

PLAN ANUAL DE ESTUDIOS - PAE 2010

Versión 1.0

MIGUEL ANGEL MORALESRUSSI RUSSI
CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

VÍCTOR MANUEL ARMELLA VELÁSQUEZ
CONTRALOR AUXILIAR

CARLOS EMILIO BETANCOURT GALEANO
DIRECTOR DE ECONOMÍA Y FINANZAS DISTRITALES

Fecha: Diciembre 23 de 2009

COPIA No.

No. FOLIOS 58

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2010
	Versión 1.0

CARLOS EMILIO BETANCOURT GALEANO
Director De Economía y Finanzas Distritales

LUZ MERY PORTELA DAVID
Subdirectora de Evaluación Sectorial, Planes de Desarrollo y Políticas Públicas

NELLY YOLANDA MOYA ÁNGEL
Subdirectora de Análisis Financiero, Presupuestal y Estadísticas Fiscales

CARMEN DE JESÚS ALDANA GAVIRIA
Subdirectora de Estudios Fiscales, Económicos y Sociales de Bogotá

GLADYS CORREDOR DE ALFONSO
Subdirectora de Fiscalización Transversal Gestión Pública Ambiental (E)

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. FUNDAMENTOS.....	5
2. OBJETIVO GENERAL.....	6
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
3. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN	7
4. HORIZONTE DEL PLAN.....	8
5. ESTRUCTURA DEL PAE	9
5.1 INFORMES OBLIGATORIOS	9
5.2 INFORMES SECTORIALES	10
5.3 INFORMES ESTRUCTURALES.....	10
5.4 PRONUNCIAMIENTOS	10
5.5 CUBRIMIENTO	12
5.6 RECURSO HUMANO	13
6. METODOLOGIA Y ESTRATEGIAS GLOBALES DE IMPLEMENTACIÓN.....	14
7. LINEAMIENTOS PARA LOS INFORMES OBLIGATORIOS Y ESTRUCTURAL.....	15-58

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2010 Versión 1.0
---	--

INTRODUCCIÓN

El compromiso del Proceso de Prestación de Servicio Macro es construir de manera colectiva y participativa el Plan Anual de Estudios PAE 2010, en el que se ha obtenido significativos aportes que van a corresponder a la misión macro.

Es pertinente señalar que el PAE se construyó a partir de la elaboración del diagnóstico, los aciertos de la gestión 2008 y 2009, del análisis del entorno y las acciones a realizar en el 2010.

En el PAE 2010 se elaborarán los informes de carácter obligatorio, estructurales y pronunciamientos, de acuerdo con los lineamientos que el Proceso de Orientación Institucional ha dado a toda la entidad y con fundamento en la concertación sobre los lineamientos generales que da el PPS-Macro a Micro, para los insumos que se requieren.

La Contraloría de Bogotá se ha propuesto trabajar para fortalecer el control social y el control político en todos los campos, haciendo mayor énfasis en la defensa del patrimonio público de la ciudad y en el empoderamiento de los ciudadanos como dueños de los recursos públicos.

Los informes del proceso Macro hoy son más sintéticos y continuará trabajando para que sus estudios sean referenciados cada vez más, la calidad de sus contenidos sean óptimas y extenderá la evaluación de las problemáticas distritales en el ámbito de política pública.

La estructura dada al PAE 2010 facilitará al operador del instrumento, del conocimiento y apropiación de:

- Sus fundamentos, objetivos específicos, horizonte, cobertura, recurso humano requerido, estructura del plan y estrategias globales de implementación.
- Las políticas contenidas en el Plan de Desarrollo, objeto de evaluación en los estudios obligatorios y estructurales que se realizarán en el 2010.
- Las fechas de entrega de los insumos por parte de cada una de las áreas encargadas del proceso Micro, requeridos para la elaboración de los distintos

Informes, es decir, los informes definitivos de auditoría se entregarán a la Dirección de Economía y Finanzas Distritales, en las fechas determinadas por el Proceso de Orientación Institucional, en el Plan de Auditoría Distrital -PAD del primer ciclo de auditorías, las cuales también se presentan en este documento.

- Los mecanismos de articulación, coordinación y acompañamiento para el desarrollo del PAE, dado que define claramente los espacios, que facilitan su seguimiento y retroalimentación.
- La atención puntual de la orientación institucional contenida en el documento “Lineamientos de la alta dirección - vigencia 2010”.
- El aporte dado por los equipos de auditoría para la generación de los insumos.
- El estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

Este enfoque del PAE-2010 hace imperativa la participación activa y comprometida del cuerpo directivo, los equipos de trabajo de la Dirección de Economía y Finanzas Distritales y en forma especial, de los equipos de auditoría de las Direcciones Sectoriales, en el entendido de que se trata de la elaboración de informes de carácter institucional como una importante expresión del control fiscal, liderados por el Proceso de Prestación de Servicio Macro.

1. FUNDAMENTOS

El PAE se soporta en los siguientes fundamentos:

- Constitución Política de Colombia, Artículos 267, 268 y 272.
- Decreto Ley 1421 de 1993.
- Acuerdo 19 de diciembre de 2008, del Honorable Concejo de Bogotá.
- Principios, métodos y procesos definidos por el Sistema de Gestión de Calidad, relacionados con el Proceso de Prestación de Servicio Macro, expedidos por la Contraloría de Bogotá D.C.
- Acuerdos del 6 de enero de 2009: 361 “*Por el cual se organiza la Contraloría de Bogotá D.C., se determinan las funciones por dependencias, se fijan los principios generales inherentes a su organización y funcionamiento y se dictan otras disposiciones*” y 362 “*Por el cual se modifica la planta de personal de la Contraloría de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones*”.
- Plan y Compromiso Estratégico 2008 - 2011 “*Al rescate de la moral y la ética pública*”.
- Los lineamientos del proceso de Orientación Institucional, emitidos mediante, circular No. 1891 del 12 de noviembre de 2009.

- Acta 09 del 27 de noviembre de 2009 de la Dirección de Economía y Finanzas Distritales, en la que se concertan lineamientos dados por macro para los insumos que se requieren de micro y el Acta 05 del 16 de diciembre de 2009, por medio de la cual en comité directivo aprueba los lineamientos dados por el PPS-Macro a incluir en el PAE.
- Conveniencia de construir líneas base de los programas del plan de desarrollo con el objetivo de practicar auditorías de gestión y análisis de políticas públicas con base en los objetivos de dicho plan y su respectivo Plan Plurianual de Inversiones.
- Directiva del señor Contralor en el sentido de perfeccionar las metodologías de análisis de políticas públicas.

2. OBJETIVO GENERAL

Elaborar la herramienta de planeación del PPS-Macro, y dar los lineamientos generales que se deben tener en cuenta para los insumos que se requieren en la elaboración de los informes obligatorios y estructurales. Elevar la calidad técnica de los informes que constituyen el PAE, aumentando el rigor metodológico del análisis cuantitativo y procurando la mayor pertinencia para complementar la evaluación de la gestión pública en el Distrito Capital.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los tres objetivos a los cuales apunta el PAE 2010, para alcanzar los propósitos del Plan y Compromiso Estratégico a fin de cumplir con los lineamientos de la Alta Dirección, son:

- ❖ Elaborar catorce (14) informes obligatorios¹
- ❖ Desarrollar cuatro (4) informes estructurales
- ❖ Elaborar el pronunciamiento con respecto al proyecto de presupuesto 2011, y demás iniciativas de la administración o del Concejo de Bogotá que ameriten pronunciamientos.

• 1 Adicionalmente, se elaborarán tres informes trimestrales de: “Deuda Pública y Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital”; y “Estado de Ingresos, Gastos e Inversiones del D.C. “

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2010
	Versión 1.0

3. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN

La articulación del proceso macro con los procesos de orientación institucional, enlace con clientes y micro, así como con el resto de procesos de la entidad, depende de la claridad que se tenga y la aplicabilidad que se le de a los lineamientos institucionales transmitidos por la Alta Dirección. Así como los adoptados y comunicados por este proceso, en conjunción con el compromiso por parte de los responsables del equipo humano que los conforman.

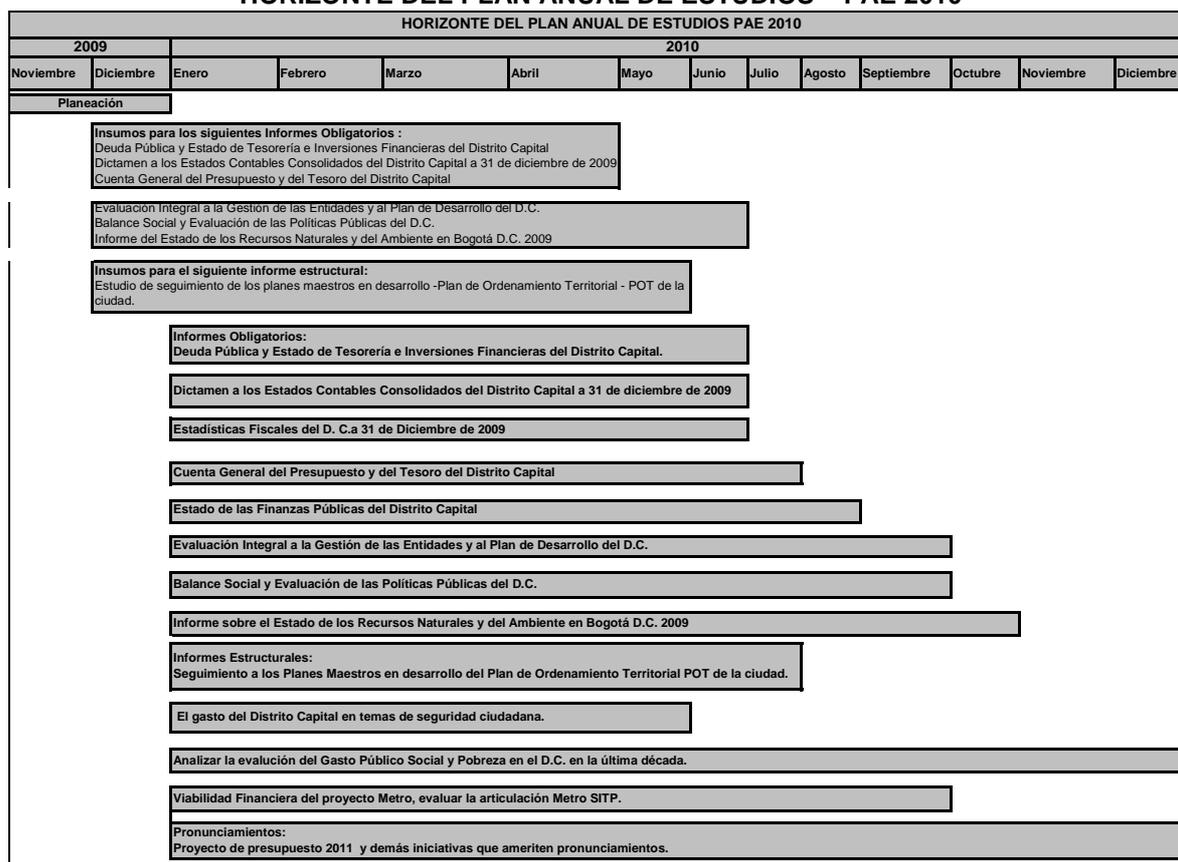
Para el logro de este propósito, el Proceso Macro trabajará las siguientes estrategias:

- Impartirá lineamientos generales y específicos, los primeros hacen referencia a los lineamientos que son base para el desarrollo de los informes obligatorios, y los segundos son los correspondientes a los informes estructurales, establecidos por el proceso para trabajar en el 2010.
- El primer nivel de articulación corresponde a las Direcciones Sectoriales, responsables de auditar la información base para los insumos de los informes obligatorios.
- El segundo nivel de articulación se relaciona con la Subdirección de Evaluación Sectorial, Planes de Desarrollo y Políticas Públicas, de la Dirección de Economía y Finanzas Distritales, encargada de elaborar la información en forma sectorial y suministrar a las direcciones de fiscalización, el diagnóstico sectorial y subsectorial para los capítulos de análisis sectorial.
- Participará en reuniones específicas y direccionadas a fin de mantener el proceso de planeación, investigación y elaboración de los diferentes informes, alrededor de los lineamientos dados y lo propuesto en los planes de trabajo detallado.

4. HORIZONTE DEL PLAN

Gráfico No. 1

HORIZONTE DEL PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2010



La ejecución del PAE se desarrolla con insumos que hacen parte del Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral, provenientes de las direcciones sectoriales, como resultado de las auditorías realizadas en las entidades programadas principalmente en el primer ciclo del PAD 2010. El informe estructural, por tratarse de un tema transversal con todas las Direcciones Sectoriales, entregarán insumos a la Dirección de Economía y Finanzas Distritales y la subdirección responsable realizará las investigaciones y verificaciones correspondientes.

Los insumos para realizar los informes obligatorios y un estructural son concertados con las direcciones sectoriales del PPS Micro, como requisito básico para incluir los lineamientos en el PAE, actividad que se surte en la etapa de planeación, a fin de asegurar la cobertura y cubrimiento requerido y los 3 estructurales restantes serán desarrollados directamente por la Subdirección de Estudios Fiscales, Económicos y Sociales de Bogotá.

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2010
	Versión 1.0

Por lo anterior, en los lineamientos dados por el proceso para la elaboración de los informes, se precisa para cada uno, las fechas de entrega de los insumos que aseguren la elaboración y cumplimiento de los términos establecidos para su presentación y socialización, por parte de la Contraloría de Bogotá.

De otra parte, se entienden incorporados a este PAE todos los pronunciamientos que se produzcan y que no estén inicialmente programados.

5. ESTRUCTURA DEL PAE

Incluye el desarrollo de los productos concertados del PPS-Macro ajustado a los lineamientos de la Alta Dirección, los que se relacionan a continuación por tipo de producto y por la dependencia que los elabora:

5.1 Informes Obligatorios

Son los informes que en función de sus obligaciones de control fiscal (por norma o ley) le corresponde realizar anualmente a la Contraloría de Bogotá D.C. Para la vigencia de 2009, se programaron los siguientes informes obligatorios, así:

Cuadro No. 1

INFORMES OBLIGATORIOS

PLAN ANUAL DE ESTUDIOS - PAE 2010		
INFORMES OBLIGATORIOS		
DEPENDENCIA RESPONSABLE	TITULO	FECHA DE ENTREGA DE INFORME
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS FINANCIERO, PRESUPUESTAL Y ESTADÍSTICAS FISCALES	Deuda Pública y Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital - Anual.	30 de junio de 2010
	Deuda Pública y Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital- Trimestral.	I Trimestre el 15 de junio de 2010 II Trimestre el 13 de septiembre de 2010 III Trimestre el 13 de diciembre de 2010
	Dictamen a los Estados Contables Consolidados del Distrito Capital a 31 de diciembre de 2009	30 de junio de 2010
	Estadísticas Fiscales del D. C.	30 de junio de 2010
	Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro del Distrito Capital	30 de julio de 2010
	Estado de Ingresos, Gastos e Inversiones del D.C. Trimestral	I Trimestre el 15 de junio de 2010 II Trimestre el 13 de septiembre de 2010 III Trimestre el 13 de diciembre de 2010
	Estado de las Finanzas Públicas del Distrito Capital	31 de agosto de 2010
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN SECTORIAL, PLANES DE DESARROLLO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	Evaluación Integral a la Gestión de las Entidades y al Plan de Desarrollo del D.C.	15 de septiembre de 2010
	Balance Social y Evaluación de las Políticas Públicas del D.C.	15 de septiembre de 2010
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TRANSVERSAL GESTIÓN PÚBLICA AMBIENTAL	Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente en Bogotá D.C. 2008	29 de octubre de 2010

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución Orgánica No. 5993 del 17 de septiembre de 2008, expedida por la Contraloría General de la República-CGR, la Subdirección de Análisis Financiero, Presupuestal y Estadísticas Fiscales, efectúa

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2010
	Versión 1.0

reportes Trimestrales a la CGR, del Sistema Estadístico Unificado de la Deuda Pública- SEUD , así²:

- I Trimestre de 2010 el 23 de abril de 2010
- II Trimestre de 2010 el 23 de julio de 2010
- III Trimestre de 2010 el 22 de octubre de 2010
- IV Trimestre de 2010 el 25 de Enero de 2011

5.2 Informes Sectoriales

Son los estudios que tienen como propósito realizar evaluaciones con una visión sectorial, sobre uno o varios aspectos económicos, sociales, políticos, culturales, ambientales y de políticas públicas en el ámbito sectorial.

5.3 Informes Estructurales

Son estudios cuyo propósito es realizar evaluaciones con una visión interdisciplinaria sobre uno o varios asuntos económicos, sociales, políticos, culturales, ambientales y de políticas públicas del Distrito Capital. Estos estudios pueden involucrar temáticas que por su naturaleza corresponden a más de una dirección sectorial, es decir, que incorporan transversalidades intersectoriales.

Cuadro No. 2
Informes Estructurales

PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2010		
INFORMES ESTRUCTURALES		
DEPENDENCIA RESPONSABLE	TITULO	FECHA DE ENTREGA DE INFORME
	El gasto del Distrito Capital en temas de seguridad ciudadana.	31 de mayo de 2010
Subdirección de Estudios Fiscales, Económicos y Presupuestales de Bogotá.	Seguimiento a los Planes Maestros en desarrollo del Plan de Ordenamiento Territorial POT de la ciudad.	30 de julio de 2010
	Viabilidad Financiera del proyecto Metro, evaluar la articulación Metro - SITP.	30 de Septiembre de 2010
	Analizar la evaluación del Gasto Público Social y Pobreza en el D.C. en la última década.	17 de Diciembre de 2010

5.4 Pronunciamientos

Hace referencia a los pronunciamientos que se produzcan por razones de coyuntura. Se tendrán en cuenta los planteamientos temáticos de la Administración Distrital y la política institucional de la Contraloría de Bogotá y serán incorporados al PAE 2010. La Subdirección de Análisis Financiero, Presupuestal y Estadísticas Fiscales elaborará el siguiente pronunciamiento:

2 No es un informe obligatorio, es un reporte obligatorio de Estadísticas de Deuda Pública que debe ser remitido a la Contraloría General de la República en cumplimiento de lo normado por este ente de control.

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2010
	Versión 1.0

Cuadro No. 3

PRONUNCIAMIENTO

PLAN ANUAL DE ESTUDIOS - PAE 2010		
PRONUNCIAMIENTOS		
DEPENDENCIA RESPONSABLE	TITULO	FECHA DE ENTREGA DE INFORME
Subdirección de Análisis Financiero, Presupuestal y Estadísticas Fiscales.	Proyecto de presupuesto del 2011 del Distrito Capital.	30 de Noviembre de 2010

Además del anterior, se incorporarán los solicitados por el señor Contralor, o por proyectos de acuerdo del Concejo de Bogotá que ameriten pronunciamientos. En resumen, los informes obligatorios, estructurales y pronunciamientos involucrados en el PAE 2010, son:

Cuadro No. 4

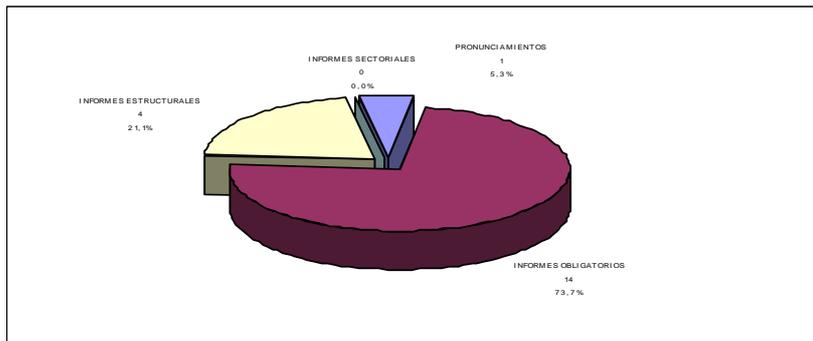
TOTAL INFORMES A ELABORAR DEL PPS-MACRO 2010

SECTOR	INFORMES OBLIGATORIOS	INFORMES ESTRUCTURALES	INFORMES SECTORIALES	PRONUNCIAMIENTOS	TOTAL
Subdirector de fiscalización Transversal Gestión Pública Ambiental.	1				1
Subdirección de Evaluación Sectorial, Planes de Desarrollo y Políticas Públicas.	2				2
Subdirección de Estudios Fiscales, Económicos y Sociales de Bogotá.		4			4
Subdirección de Análisis Financiero, Presupuestal y Estadísticas Fiscales	11			1	12
TOTALES	14	4	0	1	19

A continuación se presenta de manera gráfica la participación de cada uno de los tipos de informes dentro del total de productos programados en el PAE 2009:

Gráfico No 2.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PPS-MACRO EN EL PAE 2010



5.5 Cubrimiento

El cubrimiento programado para los Informes Obligatorios de las subdirecciones de la Dirección de Economía y Finanzas Distritales y la Subdirección de Fiscalización Transversal Gestión Pública Ambiental, corresponde a:

Cuadro No. 5

CUBRIMIENTO

INFORMES OBLIGATORIOS	Total sujetos a reportar	Cobertura PAE 2010	% Cubrimiento
Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente			
Cuenta General del Presupuesto ³	88	88	100
Estadísticas fiscales	88	88	100
Estado de las Finanzas Públicas del Distrito Capital.	88	88	100
Estado de Ingresos, Gastos e Inversiones del D.C.	88	88	100
Deuda Pública del D.C. ⁴	7	7	100
Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del D.C. ⁵	21	21	100
Dictamen a los Estados Contables Consolidados del D.C. ⁶	96	51	53
Balance Social y Evaluación de las Políticas Públicas del Distrito Capital ⁷ .	106	51	48
Evaluación Integral a la Gestión de las Entidades y al Plan de Desarrollo del Distrito Capital. ⁸	106	51	48

3: Corresponde a los sujetos de control que hacen parte del Presupuesto General del Distrito

4: Atañe a los sujetos de control que tienen deuda pública.

5: Corresponden a las entidades que reportan inversiones financieras.

6: Total de sujetos de control excluyendo: entre otras, las UEL, Curadurías, Colombia Móvil, Emgesa, Codensa, Gas Natural, Terminal Copropiedad, Autónomo Concesión Aseo D.C. y Fiducolombia.

7: Alude al total de sujetos de control priorizados para el PAD 2010 y se incluyeron las 20 localidades.

8: Alude al total de sujetos de control priorizados para el PAD 2010 y se incluyeron las 20 localidades.

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2010
	Versión 1.0

Nota: La columna total sujetos a reportar muestra los sujetos de control que reportan para cada uno de los informes obligatorios del total de 106 establecidos en las Resoluciones Reglamentarias.

5.6 Recurso Humano

Para adelantar las actividades propuestas, se ha previsto el recurso humano que se cita a continuación, para lo cual se ha tenido en cuenta, los perfiles requeridos, las cargas de trabajo, siendo importante la permanencia y continuidad del mismo a lo largo del proceso de elaboración de los estudios:

Cuadro No.6

RECURSO HUMANO REQUERIDO

REQUERIMIENTO DE TALENTO HUMANO PARA EL PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIO MACRO								
PAE 2010								
No.	SUBDIRECCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS D.	DENOMINACIÓN PRODUCTO	NOMBRE DE PROFESIONALES ACTUALES	PROFESIÓN	PROFESIONALES ADICIONALES REQUERIDOS	PERFIL REQUERIDO	No. PASANTES REQUERIDOS	PERFIL
1	Subdirección de Estudios Fiscales, Económicos y Sociales de Bogotá	Seguimiento a los Planes Maestros en desarrollo del Plan de Ordenamiento Territorial POT de la ciudad.	Clara Mireya Torres Sabogal	Economista	2	Economistas Estadistas	2	Administrador Economista
			Luis Andrés Trujillo Díaz	Comercio Internacional				
			Felipe Terán Cárdenas	Administrador Público				
		Nidia Luz Ariza Rojas	Contador					
		Fabiola Gómez Vergara	Economista					
		Elmeleth Tapias Arias	Economista					
		Alexandra Roldán Rodríguez	Economista					
2	Subdirección de Análisis Financiero, Presupuestal y Estadísticas Fiscales	Deuda Pública y Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital Trimestral y Anual. Dictamen a los Estados Contables Consolidados del Distrito Capital a 31 de diciembre de 2009. Estadísticas Fiscales del D. C. Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro del Distrito Capital. Estado de Ingresos, Gastos e Inversiones del D.C.- Trimestral. Estado de las Finanzas Públicas del Distrito Capital.	Marcela Mesa Marulanda	Administrador de Empresas	2	Profesionales con perfiles tales como: Contador Público Economista Administrador de Empresas o Público	1	Técnico en digitalización y organización de base de datos
			Rosa Elena Ahumada	Economista				
			William de Jesús Herrera Camelo	Economista				
			Hugo Villegas Peña	Economista				
			Guido Erwin Pedrosa Machado	Economista				
			Olga Barinas	Contador				
			Emperatriz Vargas Sánchez	Contador				
Fior Angela Bello Parra	Contador							
Mario Elvia Bejarano	Economista							
Luis Roberto Escobar Alvarez	Ingeniero Industrial							
Fabio Borbon Chaparro	Economista							
Neyfy Esperanza Castro Veloza	Contador							
Jairo Latorre Ladino	Economista							
José Ricardo Chia González	Economista							
Rubén González Gamboa	Economista							
3	Subdirección de Evaluación Sectorial, Planes de Desarrollo y Políticas Públicas.	Balance Social y Evaluación de las Políticas Públicas del Distrito Capital. Vigencia 2009	Amparo Peña	Administrador Público				
			Susana Valenzuela F.	Administrador Público				
			Ana Leonor Rojas S.	Contador				
			Luis Alfredo Cadena G.	Economista				
			María Eugenia Vásquez	Administrador Público				
			Eduardo Carreño B.	Economista				
			Nancy Alvis G.	Economista				
Oscar Estupiñán P.	Economista							
William Sánchez S.	Economista							
4	Subdirección de fiscalización Transversal Gestión Pública Ambiental	Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente de Bogotá D.C. 2009	Jorge Alberto Solano		2	Ingenieros Ambientales o forestales o biólogos	Tres	Biólogo
			Glady Corredor de Alfonso	Admón Público				
			Lina María Calderón Perez	Ingeniera ambiental				
			Libia Esperanza Cuervo Paez	Geóloga				
			Lucía del Rosario Agudelo Mejía	Bióloga				
							Ingeniero Forestal	

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2010 Versión 1.0
---	--

6. METODOLOGIA Y ESTRATEGIAS GLOBALES DE IMPLEMENTACIÓN

Para el desarrollo y elaboración de cada uno de los informes contenidos en el PAE, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos de orden metodológico:

La planeación y ejecución de cada uno de los informes se sujetarán a los principios, métodos y procedimientos definidos por el Sistema de Gestión de Calidad.

Las Direcciones Sectoriales, realizarán las actividades de auditoría señaladas y concertadas como insumo para los distintos Informes obligatorios y el estructural que requiere de insumos por parte de las sectoriales. Estos insumos deberán ser suministrados en las fechas previstas para cada caso. Los lineamientos específicos para el proceso auditor están contenidos en la parte de lineamientos de carácter Macro.

Las Subdirecciones de la Dirección de Economía y Finanzas Distritales elaborarán los informes obligatorios, estructurales y los pronunciamientos señalados y concertados que deberán ser terminados en las fechas previstas de conformidad con el horizonte del PAE.

7. LINEAMIENTOS DE CARÁCTER MACRO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA -PAD

7.1 . Lineamientos para el Informe Obligatorio “Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro del Distrito Capital” a Diciembre 31 de 2009. Fecha de entrega de insumos, abril 30 de 2010.

El presupuesto como herramienta para el cumplimiento de las metas y cometidos institucionales, requiere del examen a la ejecución presupuestal, con el propósito de determinar la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los registros, así como el acatamiento de las disposiciones legales vigentes.

Por ello, es necesario que en desarrollo de las auditorias programadas en el primer ciclo del PAD-2010, las direcciones sectoriales encaminen y orienten el proceso auditor tendientes a que en el examen presupuestal genere valor agregado y permita obtener una opinión objetiva del origen de los recursos y su destinación. Además del cumplimiento de los compromisos y metas de la política fiscal propuesta por la Administración Distrital, análisis que no sólo debe ser enfocado en el porcentaje de ejecución, sino como se ejecutó el gasto.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección de Economía y Finanzas Distritales considera oportuno, que las direcciones sectoriales, tenga en cuenta los siguientes

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2010 Versión 1.0
---	--

aspectos que sirven de insumo para el informe que por Ley debe presentar la Contraloría de Bogotá.

1. El control fiscal se ejercerá desde la etapa de liquidación del presupuesto hasta el cierre fiscal. Es decir sobre los registros de las transacciones, actos o eventos constitutivos de los procesos de ejecución de ingresos y gasto público (ejecución activa y pasiva).
2. Examine la ejecución de los ingresos percibidos en el período. Explicar las razones de las sobreejecuciones y/o bajos cumplimientos.
 - En las entidades receptoras de transferencias (Nación, Distrito, otras) analizar el monto asignado a la entidad, si se ajusta a las disposiciones de ley, el comportamiento de estos recursos, fechas de recaudo y destino en el gasto.
3. Evaluar la ejecución de gastos con el fin de determinar su comportamiento, hacer énfasis en los rubros presupuestales más representativos y conceptualizar sobre su manejo.
 - Identificar el lapso en el cual la entidad efectuó la mayor afectación presupuestal y analizar las causas y efectos de este manejo (demoras en licitaciones, trabas en los procesos de contratación, entre otros)
 - Enfocar la evaluación en las causas y consecuencias del incumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo, indicando los proyectos más afectados.
 - Establecer la suspensión presupuestal de recursos en los rubros afectados e investigar su causa.
 - En las entidades que reciben transferencias, profundizar sobre la aplicación de estos recursos, distribución y resultados alcanzados en salud, educación y agua potable, deporte, cultura, etc., e investigar la cobertura poblacional beneficiada.
 - Identificar los programas y proyectos que se financian con recursos del crédito y examinar la oportunidad en la aplicación de los mismos.
 - Establecer el nivel de participación de los giros y reservas con el propósito de analizar el grado de oportunidad, celeridad y eficiencia en la gestión fiscal.
4. Realizar seguimiento al Programa Anual de Caja en cuanto a su programación y ejecución, teniendo en cuenta que es el instrumento de manejo financiero que permite regular los pagos mensuales y así garantizar el cumplimiento de las obligaciones.

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2010 Versión 1.0
---	--

5. Verificar el cumplimiento de lo normado en el artículo 8º de la Ley 819 de 2003 y Circular 20 de 2008 emitida por la Dirección Distrital de Presupuesto en lo atinente a las reservas.
6. Evaluar la existencia y representatividad de reservas y cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia de 2009 y efectuar seguimiento a la ejecución de las mismas.
7. Analizar las Vigencias Futuras, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la ley 819 de 2003.

Finalmente, como resultado del examen a la contabilidad presupuestaria, se debe emitir una opinión que permita identificar los hechos o situaciones más relevantes, tanto positivos como negativos que incidieron en la ejecución presupuestal del periodo evaluado. Esto, para determinar la razonabilidad de los registros, el cumplimiento de las disposiciones en materia presupuestal y los resultados de la política fiscal y presupuestal empleada por la entidad.

7.2 Lineamientos para el informe “Dictamen a los Estados Contables Consolidado del Distrito Capital a 31 de diciembre de 2009”

Bajo la premisa de que los Estados Contables muestran la situación financiera, económica y social, expresada en unidades monetarias, a una fecha determinada y revelan la totalidad de los bienes, derechos y situaciones del patrimonio, es importante evaluarlas para verificar el cumplimiento del postulado de utilidad social, la transparencia del uso de los recursos públicos, la probidad y el impacto positivo en la sociedad.

Información que debe ser remitida por las Direcciones Sectoriales a la Dirección de Economía y Finanzas Distritales: fecha de entrega de insumos, abril 30 de 2010

La Resolución Orgánica 5544 del 17 de diciembre de 2003, en sus artículos 81 y 82, y sus modificaciones con las Resoluciones Orgánicas 5799 de diciembre 15 de 2006 y 5993 del 17 de septiembre de 2008, reglamentan la rendición de cuentas que se presenta a la Contraloría General de la República, por lo que el proceso auditor en sus informes definitivos y comunicados a los sujetos de control, debe remitir a la dirección de Economía y Finanzas Distritales la siguiente información:

- ***Formularios 1 y 2:*** Hallazgos de Auditoria y Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, diligenciado de acuerdo con los instructivos anexos a la Resolución 5993 del 17 de septiembre de 2008 (debidamente firmado, en original y copia, anexar en medio magnético).

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2010 Versión 1.0
---	--

- Opinión Sobre estados contables con corte a 31 de diciembre que hacen parte del dictamen integral (en original y copia, anexar en medio magnético).
- Capítulo de resultados de auditoría de estados contables (en original y copia, anexar en medio magnético).

7.3 Lineamientos para el informe del Estado de la deuda pública, tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital: fecha de entrega de insumos, abril 30 de 2010.

El tema de la Deuda Pública Distrital, Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital, cobra importancia para la administración distrital. En él se plasman los resultados y el grado de cumplimiento de los planes de desarrollo propuestos por el gobierno capitalino. Así mismo, se ciñe a las normas y políticas financieras que le permiten a la administración atender con eficiencia, eficacia y economía la demanda de una mejor calidad de vida de los capitalinos.

La administración del portafolio de activos y pasivos está relacionada con la administración prudente de recursos incorporados en ellos, como de las políticas implementadas y aplicadas en la utilización de fondos y atender los gastos de funcionamiento y de inversión social del Distrito Capital.

Vale la pena señalar que en los últimos años, la deuda pública ha financiado en promedio el 12% de la inversión en el Distrito Capital se ha recurrido a los recursos del crédito en la medida que los recursos propios no son suficientes para financiar las inversiones contenidas en los Planes de desarrollo; así mismo, los recursos del portafolio y de tesorería se han incrementando para respaldar obligaciones contractuales y operacionales en curso y las reservas presupuestales de vigencias anteriores.

Para mayor comprensión, el informe explica en el primer capítulo la deuda pública y en el segundo el Portafolio de Inversiones Financieras del Distrito Capital. Para ello los lineamientos:

Deuda Pública

Comportamiento de la deuda pública Distrital

A continuación se hace un breve resumen del comportamiento del endeudamiento distrital consolidado y por entidades, que sirve como punto de referencia y debe ser tenido en cuenta como insumo al proceso Micro en la programación de las auditorías en la vigencia 2010.

Al cierre del tercer trimestre de 2009, el saldo de la deuda se consolidó en \$6.703.226 millones, cifra que al compararla con el saldo reportado a 31 de diciembre de 2008 refleja una disminución del 8.6%, debido a los ajustes efecto de la apreciación del peso por \$629.950 millones y pagos en cuantía de \$403.231 millones, no obstante la deuda adquirida de Transmilenio por \$296.843 millones⁹ y la Empresa de Energía de Bogotá (EEB) por \$100.000 millones.

A continuación se presentan los saldos de la deuda y su variación:

**Estado de la deuda pública distrital
A 30 de septiembre de 2009**

Millones de pesos

Entidades	31 de diciembre de 2008	30 de septiembre de 2009	Variación %
SECTOR CENTRAL	2.138.239	1.845.782	-13,7%
Deuda interna	947.184	761.906	-19,6%
Deuda externa	1.191.054	1.083.876	-9,0%
EMPRESAS INDUSTRIALES Y SOCIEDADES POR ACCIONES	5.197.088	4.857.443,3	-6,5%
Deuda Interna	1.800.611	1.960.860,6	8,9%
Deuda Externa	3.396.477	2.896.582,7	-14,7%
TOTAL DISTRITO	7.335.326	6.703.226	-8,6%
Deuda interna	2.747.795	2.722.767	-0,9%
Deuda externa	4.587.531	3.980.459	-13,2%

Fuente: Información suministrada por las entidades con deuda pública a través de SIVICOF.

Entidades con endeudamiento a 30 de septiembre de 2009

Entidades	Valor en millones de pesos
SECTOR CENTRAL	1.845.782
Deuda interna	761.906
Deuda externa	1.083.876
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	584.076,3
Deuda interna	504.271,7
Deuda externa	79.804,6
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES	305.151,3
Deuda interna	305.077,0
Deuda externa	74,3
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	1.475.203,8
Deuda interna	100.000,0

• 9 Recursos con destino a la Fase III.

Entidades	Valor en millones de pesos
Deuda externa	1.375.203,8
TRANSCOGAS. S.A. E.S.P.	43.529,3
Deuda interna	43.529,3
Deuda externa	
TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR TGI	2.152.640,0
Deuda interna	711.140,0
Deuda externa	1.441.500,0
TRANSMILENIO (FASE III)	296.842,5
Deuda interna	296.842,5
Deuda externa	
EMPRESAS INDUSTRIALES Y SOCIEDADES POR ACCIONES	4.857.443,3
Deuda Interna	1.960.860,6
Deuda Externa	2.896.582,7
TOTAL DISTRITO	6.703.226
Deuda interna	2.722.767
Deuda externa	3.980.459

Fuente: Información suministrada por las entidades con deuda pública a través de SIVICOF.

Contratos de deuda más representativos como muestra para auditar.

Según el reporte a septiembre 30 de 2009, los contratos que concentran el mayor valor de endeudamiento, se detallan en la relación de cada entidad y deberán tenerse en cuenta en el momento de seleccionar la muestra a auditar.

- **Administración Central**

Deuda Interna

La deuda interna de la Administración Central, manejada por la Secretaría de Hacienda Distrital-SHD, es de \$761.906.3 millones como se muestra en la tabla siguiente.

Descripción	Código Crédito	Número Tramo	Número Tabla	Saldo en millones de pesos
Bonos internos 1995 - Segundo tramo	612500027	2	1	6.3
Bonos internos 1999 - Primer tramo	612500040	1	1	40.000
Bonos internos 1999 - Primer tramo	612500040	2	1	40.500
Programa de emisión y colocación	612500048	1	1	221.400
Programa de emisión y colocación	612500048	5	1	300.000
Programa de emisión y colocación	612500048	6	1	160.000
Total				\$ 761.906.3

Fuente: SHD

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2010
	Versión 1.0

En la auditoría que realizará Micro debe tenerse en cuenta que en la vigencia 2009 se cancelaron los contratos 48/1997 código 611507427 del Banco BBVA y el cuarto tramo del PEC. En sus liquidaciones deberán observarse la oportunidad y los valores liquidados por la entidad.

Deuda Externa

Los créditos externos ascienden a los \$1.113.372 millones, valor que incluye cinco contratos de operaciones de coberturas y dos conversiones de dólares a pesos del crédito BIRF 7162. Los saldos son:

Descripción	Código Crédito	Número Tramo	Número Tabla	Saldo en millones de pesos
Bonos Externos en pesos	512300095	1	1	578.577
ICO - Gobierno Español	531200027		1	18.017
BID 744	541200059		1	4.060
BID 1385	541200092		1	32.746
BID 1759	541200097		1	7.051
BID 1812	541200098		1	50.202
BIRF 4021	542200090		1	28.261
BIRF 7162	542200095		1	183.703
BIRF 7365	542200101		1	13.674
CAF 1880	543200013	1,2,3	1	97.389
CAF 4081	543300018		1	99.690
TOTAL				\$ 1.113.370

Fuente: SHD.

Contratos sin desembolso

Adicionalmente la SDH ha contratado en los últimos años US\$140 millones que no han sido desembolsados y por los cuales muy probablemente se deban pagar intereses o incurrir en sanciones. Así es necesario que la Auditoría verifique el estado de estos contratos y los costos que haya cancelado la entidad.

Créditos contratados no desembolsados	Fecha de la operación	Millones USD
BID 2136	12/08/2009	10
BIRF 7609	23/02/2009	30
Corporación Financiera Internacional -CFI	Ago/08	45
CAF 4536	27/12/2007	55
Total deuda		US\$ 140

Fuente: SHD.

Por otra parte en la auditoría debe tenerse en cuenta a cuáles han sido los recursos que ha transferido la administración Central para los estudios del Metro, qué entidad los ha ejecutado y cuáles son los resultados reportados.

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2010
	Versión 1.0

Coberturas

Es necesario verificar el registro de los contratos de cobertura que mantiene la SHD y hacer el cruce contable correspondiente para determinar la utilidad o pérdida durante 2009.

Operaciones de coberturas – Registro a septiembre 30 de 2009

Crédito Inicial		Coberturas			Valoración saldos cubiertos a septiembre 30 de 2009 en millones de pesos		
Banco	Valor y Tasa	Banco	Saldo en dólares	Tasa pactada COP/USD	Tasa Cobertura	tasa de Mercado (*)	Diferencia
		O.C.CSFB 2003	7.142.857,14	2.870,80	20.506	13.753	6.752
Crédito CAF 1880	US\$ 100.000.000	O.C.CSFB 2004	13.483.637,78	2.732,40	36.843	25.963	10.880
Tasa inicial pactada	Libor +3,1	O.C.Citibank 2004	13.483.637,79	2.732,40	36.843	25.963	10.880
Subtotal			34.110.132,71		94.191	65.679	28.512
Crédito BID 1385	US\$ 15.940.200						
Tasa inicial pactada	BID S.V.	O.C. CSFB 2003	9.857.142,86	2.870,80	28.298	18.980	9.318
Subtotal			9.857.142,86		28.298	18.980	9.318
Crédito BIRF 4021	US\$ 65.000.000						
Tasa inicial pactada	BIRF S.V.	O.C.Bear Steams 2003	12.422.034,20	2.843,82	35.326	23.919	11.408
Subtotal			12.422.034,20		35.326	23.919	11.408
Crédito BIRF 7162	US\$ 96.521.900						
Tasa inicial pactada	Libor+0,5	1a Conversión a COP	64.381.407,64	2.226,00	143.313	123.966	19.347
		2a Conversión a COP	17.903.526,41	2.256,00	40.390	34.473	5.917
Subtotal			64.381.407,64		183.703	158.439	25.265
Total			120.770.717,41		\$341.518,38	\$267.015,87	\$74.502,51

O.P. = Operación de Cobertura

Fuente: SDH

El cálculo realizado por la Dirección de Economía y Finanzas a 30 septiembre sobre los contratos cubiertos, valorados a tasa de mercado y comparados con el valor equivalente a la tasa pactada arrojan una diferencia de \$74.502.5 millones como mayor valor que debe asumir la SDH, valor nominal que variará al finalizar la vigencia y es necesario que la auditoría verifique.

- **Empresa de Acueducto y Alcantarillado:**

La destinación de los recursos de la deuda interna relacionada a continuación es la financiación de proyectos de inversión a cargo de la EAAB ESP. La externa, entre tanto, está destinada a inversión de programas de abastecimiento de agua y rehabilitación alcantarillado y del embalse San Rafael y la cobertura del crédito entre otras. A continuación se relaciona la deuda de mayor volumen:

millones de pesos

Código	Acreedor	Moneda	Vencimiento	tasas de interés	Modalidad	Saldo a sept/09
Deuda Interna						
612500044	DECEVAL S.A. 3ra EMISION DE BONOS DEUDA INTERNA SERIE D2	COP	03-Dic-12	IPC+8.99	T.V.	25.500.
612500044	DECEVAL S.A. 3ra EMISION DE BONOS DEUDA INTERNA SERIE D2	COP	03-Dic-12	IPC+8.99	A.V.	40.000.
612500046	DECEVAL S.A. 4ta EMISION DE BONOS DEUDA INTERNA SERIE D2	COP	27-Feb-13	IPC+8.2	T.V.	60.600.
612500046	DECEVAL S.A. 4ta EMISION DE BONOS DEUDA INTERNA SERIE D2	COP	27-Feb-13	IPC+8.2	A.V.	26.506.
612500049	DECEVAL S.A. 5ta EMISION DE BONOS DEUDA INTERNA SERIE D27/8	COP	29-Sep-13	IPC + 8,1	T.V.	71.465.
612500049	DECEVAL S.A. 5ta EMISION DE BONOS DEUDA INTERNA SERIE D27/8	COP	29-Sep-13	IPC + 8,1	A.V.	38.535.
Deuda Externa						
JBIC DEL JAPON	CL-P4 - 112	JPY	20-Dic-16	4,75	S.V	
531200020	SWAP AMOR CL P4 - 112 A	COP	18-Dic-10	IPC+1,6	S.V	36.872.
531200020	SWAP NTER CL P4 112 B	COP	18-Dic-10	IPC+1,6	S.V	8.236.
542200082	BIRF 3952-CO - 113	USD	15-Nov-12	T. FLOTANTE	S.V	22.511.
542200082	SWAP AMOR IBRD 3952 -113A	COP	13-May-10	IPC +0	S.V	12.185.

Fuente: E.A.A.B

• **Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá**

Millones de pesos

Código	Acreedor	Moneda	Vencimiento	Garantía	tasas de interés	Modalidad	Destinación de los recursos	Saldo a sept/09
Deuda Interna								
611513182	BANCO DE BOGOTA	COP	2013/12/22	CONTRATO	D.T.F. + 5	ANUAL	INC. PAT.AUT	55.000
611513194	GRANBANCO-BANCAFE	COP	2013/12/22	PAGARES	D.T.F. + 4,40	ANUAL	INC. PAT.AUT	62.500
611513187	BANCO DE OCCIDENTE	COP	2013/12/22	CONTRATO	D.T.F. + 5	ANUAL	INC. PAT.AUT	17.000
611513189	BANCO POPULAR	COP	2013/12/22	CONTRATO	D.T.F. + 5	ANUAL	INC. PAT.AUT	22.107
611513411	BANCO DAVIVIENDA	COP	2013/12/22	PAGARES	D.T.F. + 4,40	ANUAL	INC. PAT.AUT	50.000
611513714	BANCO DAVIVIENDA	COP	2013/12/22	PAGARES	D.T.F. + 4,40	ANUAL	CAP. DE TRAB.	26.250
611513766	BANCO DE OCCIDENTE	COP	2011/12/09	PAGARES	D.T.F. + 4,50	ANUAL	DESA.Y PROY	37.500
611513772	BANCO DE BOGOTA	COP	2011/12/17	PAGARES	D.T.F. + 4,50	ANUAL	DESA.Y PROY	20.000
611513774	BANCO BCSC S.A.	COP	2010/12/30	PAGARES	D.T.F. + 5,50	ANUAL	DESA.Y PROY	1.354
614500321	LEASING DE OCCIDENTE	COP	2011/06/27	PAGARES	D.T.F. + 4,50	ANUAL	LEASING OPER	4.471
614500320	LEASING DE OCCIDENTE	COP	2013/04/27	PAGARES	D.T.F. + 5,47	ANUAL	LEASING FINANCIERO	3.580
614500392	LEASING BANCOLDX S.A.	COP	2012/12/31	PAGARES	D.T.F. + 5,20	ANUAL	LEASING FINANCIERO	961
614500394	LEASING BANCOLDX S.A.	COP	2012/12/31	PAGARES	D.T.F. + 5,20	ANUAL	LEASING FINANCIERO	4.353
							total interna	305.077
Deuda Externa								
5503227	B.T.M. 490.000 LINEAS	USD	2012/01/15	LETRAS	0.0856	ANUAL	BIENES Y EQUI	65,7
5503227	B.T.M. 490.000 LINEAS AJ	USD	2012/01/15	LETRAS	0.085699	ANUAL	BIENES Y EQUI	7,1
5503135	SIEMENS 40.000 LINEAS	USD	2010/04/15	PAGARES	LIB +0,5	ANUAL	BIENES Y EQUI	1,5
							total externa	74,3

Fuente: ETB.

- **Empresa de Energía de Bogotá**

Millones de pesos

Código	Acreedor	Moneda	Saldo a sept/09
Deuda interna			
611513628	BANCO DE BOGOTA	COP	100.000
Deuda externa			
1040183	KFW	EUR	6.742.000
397231285	GOBIERNO SUIZO	EUR	3.841.755
N/A	HBU	EUR	1.172.420.000
N/A	CAF	CHF	192.200.000
			1.375.203.756

Fuente: EEB

Los contratos relacionados representan el 100% de la deuda interna y externa a 30 de septiembre de 2009 dejan contratos con saldo cero para que se verifique su liquidación.

- **Transportadora Colombiana de Gas S.A. Esp – Transcogas**

Deuda Interna

Millones de pesos

Descripción Crédito	Código Crédito	Saldo Deuda a 30 de septiembre de 2009
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE BOGOTA	P002	43.529
TOTAL DEUDA A SEPT.30 DE 2009		43.529.

Fuente: TRANSCOGAS.

Los contratos relacionados representan el 100% de la deuda de la entidad.

- **Transportadora de Gas del Interior S.A.- ESP - TGI**

Deuda Interna y Externa

Código	Acreedor	Garantia	Saldo a sept/09
Interna			
8999990823	EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	ACUERDO DE PAGO DEUDA SUBORDINADA	288.300
8999990823	EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	ACUERDO DE PAGO DEUDA SUBORDINADA	422.840
Externa			
N/A	HOLLANDSCHE BANK	TGI-HBU-001/2007	1.441.500
Total			2.152.640

Fuente: TRANSCOGAS

Los contratos relacionados representan el 100% de la deuda de la entidad.

- **Transmilenio S.A.**

Deuda Interna

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2010
	Versión 1.0

Descripción	Código Crédito	Nro. Tramo	Nro. Tabla	Saldo Deuda en millones de pesos
TOTAL DEUDA INTERNA				
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	N/A	1	1	296.843
TOTAL DEUDA A SEPT.30 DE 2009				296.843

Fuente: TRANSMILENIO.

En este contrato es importante hacer seguimiento a las condiciones pactadas y el grado de cumplimiento contractual.

Las actividades que se deben tener en cuenta en el programa de auditoria son las siguientes:

- Al iniciar la auditoria a un sujeto de control específico se debe verificar si le aplican lo normado en la Resolución Reglamentario No. 020 del 20 de septiembre del 2006 y sus respectivas modificaciones sobre endeudamiento.
- Una vez se determine la obligación por parte del sujeto de control de reportar registro de deuda a la Contraloría, debe verificarse el cumplimiento de las normas sobre el manejo del recurso del crédito (Ley 80 del 1993, Ley 1150 del 2007 y demás normas que le sean aplicable y especialmente lo normado en el Decreto nacional No 2681 del 29 de diciembre de 1993 sobre las operaciones de crédito público, las de manejo de deuda pública, sus asimiladas y conexas).
- Teniendo en cuenta la relación anterior, se debe elegir una muestra representativa de los diferentes contratos de deuda pública por entidad.
- En cada contrato debe examinarse: las condiciones financieras, periodo de desembolso, tasa pactada, forma de pago y verificar si se están cumpliendo las condiciones señaladas.
- En cuanto al servicio de la deuda debe verificarse si las entidades están cumpliendo con los pagos en las fechas establecidas. En los casos que existan desfases debe examinarse las causas y determinar si estos mayores costos se constituyen en detrimento patrimonial.

DETALLE – PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES
1. Control Interno Generalidades	
1.1. Verificar la aplicación de políticas de cubrimiento de riesgo establecidas por la instancia competente.	
1.2. Verificar si la entidad cuenta con un manual de procedimientos para la contratación de deuda pública.	

DETALLE – PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES
1.3. Establecer si en los procedimientos se encuentran claramente definidas las líneas de autoridad y responsabilidad para la contratación de deuda pública.	
1.4. Constatar los controles establecidos por la entidad para el pago oportuno del servicio de la deuda: (amortizaciones, intereses y comisiones entre otros).	Si hay deficiencias, valorar el incumplimiento y hacer los registros pertinentes.
1.5. Establecer la periodicidad con que se hace seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la deuda pública.	
1.6. Identificar los interventores en los contratos de Fiducia y el cumplimiento de sus funciones.	
1.7. Verificar el cumplimiento de los compromisos suscritos en los contratos de Fiducia.	
1.8. Verificar el número de contratos de cobertura de riesgo suscritos y su oportuno envío a la Contraloría de Bogotá.	
1.9. Verificar la existencia de sistemas de información, que permitan monitorear las condiciones del mercado, para la toma oportuna de decisiones.	
2. Registro Y Control	
2.1. Verificar los registros contables frente a los pagos de las obligaciones, de manera especial en los contratos de deuda pública en moneda extranjera. (fecha de operación, fecha de pago, tasa de cambio)	Si no existen los registros o hay inconsistencias, efectuar el respectivo informe.
2.2. Confrontar que la relación de contratos de deuda que posee la entidad, corresponda a la relación reportada a la Contraloría de Bogotá D. C.	
2.3. Verificar si cuando el pago del servicio de la deuda se efectúa de manera anticipada, existe una valoración técnica del costo beneficio. De igual manera, si la entidad efectúa el pago extemporáneo determinar y valorar el costo por mora.	Registrar y reportar los montos calculados.
2.4. Verificar la existencia de las actas que aprueban el reglamento de emisión y colocación de bonos.	
3. Evaluación Financiera	
3.1. Verificar que la valoración de la deuda reportada mes por mes, corresponda al total de los compromisos existentes a la fecha del reporte.	
3.2. Verificar la articulación entre el PAC (Plan Anual de Caja), el calendario de pagos del servicio de la	En caso de existir desviaciones, determinar

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2010
	Versión 1.0

DETALLE – PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES
deuda, las transferencias de recursos y el pago realmente efectuado.	su valor, origen o causa.
3.3. Verificar las condiciones de negociación de los créditos, frente a los precios de mercado, al momento de negociación de la deuda.	
3.4. Verificar que los recursos recibidos para pago del servicio de la deuda, se destinen para tal fin. En el evento en que no sea así determinar las causas del desvío.	
3.5 Establecer si el valor de los costos asociados a la compra o venta de divisas, están siendo registrados como servicio de la deuda.	
3.6 Verificar la aplicación y beneficio de las estrategias o políticas de monetización (compra y venta de divisas) bajo la coyuntura del mercado.	
3.8 Verificar que los saldos arrojados al final de la vigencia, en el rubro de Contratos de Deuda Pública, sean los reportados en los estados contables.	
3.9. Identificar los tiempos de permanencia de los recursos, provenientes de los desembolsos de deuda, en portafolio de inversiones, las tasas de colocación frente a las tasas pasivas del contrato de deuda fuente.	
3.10. Verificar los registros de los informes de deuda versus los registros de presupuesto.	Determinar diferencias y su causa.
3.11. Revisar si existe la evaluación costo beneficio para el prepago de la deuda.	

Lineamientos para el Informe de Portafolio e Inversiones Financieras

Lineamientos que deben tener en cuenta las auditorias para la elaboración del capítulo del informe “Estado de deuda pública, Tesorería e Inversiones Financieras del D.C.”

Todas las entidades de la administración distrital mantienen recursos en cuentas corrientes y/o de ahorro. Por lo tanto, en el capítulo de portafolio se analizan las políticas y la operatividad en el manejo y control de portafolios de inversión y recursos de tesorería, así como los mecanismos de seguridad aplicados a los mismos y su incidencia en las finanzas distritales.

Entidades que Manejaron Portafolio de Inversiones Durante el 2009

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2010
	Versión 1.0

SDH, EAAB, Secretaría de Educación, EEB, Universidad Distrital, Transmilenio, IDU, Canal Capital, Colvatel, Foncep, Terminal de TRANSP, Codensa, Emgesa, Colombia Móvil, TGI, hospitales: Usme, Chapinero, San Cristobal, Pablo VI.

Generalidades de los lineamientos para el Portafolio

- En todos los casos las inversiones financieras se deben efectuar bajo criterios de seguridad, liquidez, rentabilidad y en condiciones de mercado. Art 79 del Decreto 714 de 1996.
- Las inversiones financieras que realice el Distrito sólo son permitidas en instrumentos financieros de renta fija. Numeral 1.3 de las políticas para la administración de excedentes de liquidez, DDT Abril 17 2007.
- No está aprobado realizar operaciones con el Sector Real. Numeral 1.8 políticas para la administración de excedentes de liquidez, DDT Abril 17 2007.
- No está autorizado realizar operaciones con cooperativas. Numeral 1.11 políticas para la administración de excedentes de liquidez, DDT Abril 17 2007.
- Para operaciones de inversión en moneda legal se debe tomar como referencia:
 - De 1 a 89 días el índice de precios al consumidor acumulado vigente (12 meses) el día de la operación.
 - Igual o mayor a 90 días tasa efectiva de corte de la subasta de TES pesos corto plazo a 90 días, el día de la operación.

Numeral 1.15 políticas para la administración de excedentes de liquidez, DDT abril 17 2007.
- Con los recursos transferidos por la DDT no se deben constituir portafolios de inversión. Numeral 1.19 políticas para la administración de excedentes de liquidez, DDT Abril 17 2007.
- Las entidades con fuentes de ingresos propios, adicionales a las transferencias, deben colocar los recursos en al menos en tres (3) entidades financieras, en cuentas que generen rendimientos. Numeral 1.22 políticas para la administración de excedentes de liquidez, DDT Abril 17 2007.

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2010 Versión 1.0
---	--

- El monto de inversión por cada operación financiera debe hacerse de acuerdo con la proyección de los excedentes de liquidez y del flujo de caja para el cumplimiento del PAC. Numeral 1.17 políticas para la administración de excedentes de liquidez, DDT Abril 17 2007
- Los títulos valores registrados en el registro nacional de Valores e intermediarios, emitidos por instituciones financieras sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera deberán contar como mínimo con una calificación crediticia vigente otorgada por una sociedad calificador de valores debidamente autorizada. Literal G art 4 cap 2 decreto 499 de 2003
- Como requisito previo, toda operación de inversión debe llevar implícito un análisis de los riesgos de contraparte, operativo, de mercado, de liquidez y jurídico que puedan afectar las operaciones. Numeral 1.16 políticas para la administración de excedentes de liquidez, DDT Abril 17 2007.
- Los establecimientos públicos del orden nacional y las entidades estatales del orden nacional deben invertir sus excedentes de liquidez originados en sus recursos propios, administrados, y los de los fondos especiales administrados por ellos, en Títulos de Tesorería TES clase “B” tasa fija o indexados a la UVR del mercado primario ante la DGCPTN o en mercado secundario en condiciones de mercado y en CDT, en cuentas corrientes, de ahorro de establecimientos bancarios vigilados por la Super-Financiera de Colombia. Decreto 2805 de 2009 el cual modifica el Art 49 del Decreto 1525 de 2008.

Procedimiento

- Verifique que las operaciones realizadas con el sector financiero en cuanto a la conformación de portafolio de inversiones y recursos en cuentas corriente y/o de ahorro cumplan con la normatividad tanto interna como externa.
- Verifique que antes de realizarse cualquier inversión financiera se analiza la solvencia, la estabilidad del emisor y los riesgos de mercado y operacional Art .79 del Decreto 714 de 1996.
- Verifique la existencia física de las operaciones que soportan el rubro de inversiones, cruzando la información remitida por el depósito central de valores y los registros llevados por la entidad. En su defecto, verifique qué procedimiento se utiliza para corroborar la existencia de los documentos.

- Verifique que todo título valor adquirido por la entidad distrital en mercado secundario se encuentre debidamente endosado.
- Verifique que toda operación de inversión financiera se encuentre debidamente registrada en los libros de contabilidad de la entidad distrital.
- Verifique que los intereses generados por las inversiones financieras y/o de los recursos manejados a través de cuentas corrientes y de ahorro son causados y cancelados oportunamente.
- Verifique que el valor de los portafolios de inversión de las entidades adscritas al sector central, así como los recursos manejados a través de cuentas corrientes y de ahorro, se ajusten al ranking de calificación y cupo, establecidos por el Comité de Riesgo de Inversión de la Tesorería Distrital.
- Verifique que una vez llegada la inversión a su fecha de redención, la entidad haya recibido el capital invertido junto con los intereses causados.
- Verifique que las inversiones financieras realizadas por la entidad adscrita al sector central distrital, se hayan hecho en documentos de renta fija, que no correspondan a títulos emitidos por el sector real, ni por el sector cooperativo. Numeral 1.8 y 1.11 políticas para la administración de excedentes de liquidez, DDT Abril 17 2007.
- Verifique que toda operación de inversión financiera realizada por la entidad, está referenciada como mínimo por tres (3) operadores del mercado para transacciones en moneda legal y con dos (2) operadores del mercado para transacciones en moneda extranjera. 1.14 políticas de inversión para el manejo de excedentes de liquidez DDT.
- El día que una entidad adscrita al sector central realice una inversión financiera, verifique que se cumpla los siguientes requisitos:

Para operaciones de inversión en M/L se debe tomar como referencia:

- Para inversiones de 1 a 89 días el IPC acumulado vigente a 12 meses, el día de la operación
- Para inversiones mayores ó iguales a 90 días, la tasa efectiva de corte de la subasta de TES pesos corto plazo a 90 días.

Numeral 1.15 políticas para la administración de excedentes de liquidez, DDT Abril 17 2007.

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2010 Versión 1.0
---	--

- Verifique que con los recursos transferidos por la DDT, la entidad no haya constituido operaciones financieras; 1.19 políticas de inversión para el manejo de excedentes de liquidez DDT).
- Verifique que los ingresos propios diferentes a las transferencias, fueron colocados en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en cuentas que generen rendimientos. Confirme la cancelación del correspondiente pago de intereses. Numeral 1.22 políticas para la administración de excedentes de liquidez, DDT Abril 17 2007.
- Verifique que las instituciones financieras que responden por los recursos de la entidad, mediante el acto de inversión financiera ejercida por esta última, tienen calificación de riesgo actualizada otorgada por una sociedad calificadoras de valores debidamente autorizada. Literal G art. 4 Cap. 2 decreto 499 de 2003).
- Compruebe que la entidad distrital solicita y mantiene de cada entidad contraparte (emisor) la certificación que indique el cumplimiento del manual para la prevención del lavado de activos. Dicha certificación debe ser suscrita por el Oficial de Cumplimiento nombrado por la Junta Directiva de la entidad y tener una vigencia no mayor a un año. Art. 43 Decreto 499 de 2003
- Discuta las inconsistencias encontradas como resultado del estudio, con los funcionarios responsables de la entidad con el propósito de confirmar las inconsistencias halladas.
- Elabore el informe respectivo de acuerdo al manual de control fiscal.

Nota: estos lineamientos están dados de acuerdo con las políticas de inversión trazadas por la DDT para las entidades adscritas al sector Hacienda. Las demás entidades deben tener una normatividad propia que regula el manejo de sus recursos tanto en cuentas corrientes, de ahorro como en inversiones financieras.

Para el desarrollo del informe obligatorio del Estado de la Deuda Pública y el portafolio de inversiones del Distrito Capital 2009, se debe tomar como base legal los siguientes decretos, acuerdos y circulares:

- Acuerdo 361 del 6 de enero de 2009: Por el cual se organiza la Contraloría de Bogotá, D.C., se determinan las funciones por dependencias, se fijan los principios generales inherentes a su organización y funcionamiento y se dictan otras disposiciones.

- Constitución Política de Colombia: Artículo 189, Numeral 25; Artículo 268. Numeral 3; Artículo 272; Artículo 364 para deuda pública y para portafolio de inversiones, los Artículos 150 numeral 19 literal d y Artículo 335.
- Decreto 1421 del 21 de Julio De 1993: "Por el cual se dicta El Régimen Especial para El Distrito Capital". Artículos 12, 17 y 109 numeral 3A.
- Decreto 1525 de mayo 9 de 2008: Por el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial.
- Decreto 2187 del 3 de septiembre de 1997: Por medio del cual se dictan normas sobre el crédito de las entidades territoriales. Artículos 1 al 4 (deroga los decretos 1156 de 1995, 1937 de 1995 y 2070 de 1996).
- Decreto 2283 del 11 de agosto de 2003: Por el cual se reglamentan algunas operaciones relacionadas con el crédito público.
- Decreto 2360 del 26 de noviembre de 1993: Por medio del cual se dictan normas sobre límites de crédito.
- Decreto 2681 del 29 de diciembre de 1993: Por el cual se reglamentan parcialmente las operaciones de crédito público, las de manejo de la deuda pública, sus asimiladas y conexas y la contratación directa de las mismas. Artículos 1 al 45.
- Decreto 359 de febrero 22 de 1995: Art 13,14, 15 y 16: Manejo de ingresos propios de establecimientos públicos.
- Decreto 423 del 14 de marzo de 2001: Por el cual se reglamentan parcialmente, las leyes 448 de 1998 y 185 de 1995.
- Decreto 3800 del 25 de octubre de 2005: Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 448 de 1998 y el artículo 3 de la Ley 819 de 2003.
- Decreto 610 del 5 de abril de 2002: Por medio del cual se reglamentó La Ley 358 de 1997.
- Decreto 696 del 13 de abril de 1998: Por el cual se reglamenta la ley 358 de 1997. Artículos 1 al 15.

- Decreto Distrital 390 del 13 de noviembre de 2008 "Por el cual se reglamentan los Acuerdos Orgánicos de Presupuesto 24 de 1995 y 20 de 1996, en materia de tesorería y crédito público y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Distrital 714 de noviembre 15 de 1996: Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y el Acuerdo 20 de 1996 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto distrital. Artículos 72, 73 respecto a deuda y el artículo 10 inciso h (cuantía de los excedentes financieros de Establecimientos Públicos Distritales, Fondos de desarrollo Local, Empresas Industriales y Comerciales, y Sociedades de Economía Mixta), Art 79 (de las operaciones de la Tesorería Distrital y de las inversiones) artículos 80 al 86 (manejo del riesgo, operaciones de tesorería, rendimientos financieros).
- Decreto 1525 de mayo 9 de 2008 (reemplaza al 538 de 2008): por el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial.
- Decreto 1999 del 6 de junio de 2008 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (por el cual se modifica el régimen general de inversiones de capital colombiano en el exterior).
- Decreto 2805 del 28 de julio de 2009 (por el cual se modifica el Art. 49 del Dec. 1525 de 2008).
- Decreto distrital 1179 de diciembre 17 de 1997 (Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 714 de 1996).
- Decreto Distrital 390 de noviembre 13 de 2008 título IV (políticas, control y seguimiento a los portafolios de inversión y deuda).
- Políticas de inversión del Comité de Riesgos de la DDT del 17 de abril de 1997 (para el manejo de excedentes de liquidez en Establecimientos Públicos y secretaría de Educación).
- Decreto 1957 de 1 30 de mayo 2007: Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia, art. 8.
- Ley 42 del 26 de enero de 1993: Sobre la organización del Control Fiscal Financiero y los organismos que lo ejercen.
- Ley 80 del 28 de octubre de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración pública. Artículo 41, parágrafo 2.

- Ley 185 del 27 de enero de 1995, Por la cual se autorizan operaciones de endeudamiento interno y externo de la nación, se autorizan operaciones para el saneamiento de obligaciones crediticias del sector público, se otorgan facultades y se dictan otras disposiciones. artículos 12, 13, 15, 16, 19, 20 y 21.
- Ley 358 del 30 de enero de 1997, Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.
- Ley 448 de julio 21 de 1998, Por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público.
- Ley 617 de ajuste fiscal de 2001, Por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
- Ley 819 del 9 de julio de 2003, Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones la cual abarca temas del marco fiscal de mediano plazo concerniente a la deuda pública y obliga a las entidades territoriales a invertir sus excedentes de liquidez en Títulos de deuda pública Interna de la Nación o en títulos que cuenten con una alta calificación de riesgo crediticio o en entidades financieras de bajo riesgo.
- Ley 1150 de julio 16 de 2008, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Resolución 0274 de marzo 16 de 2004, de la Superintendencia de Valores por el cual se modifica la Resolución 400 del 22 de mayo 1995 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Resolución 1954 del 12 de agosto de 2005 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (por el cual se establecen las características generales y especiales de los TES clase B).

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2010
Versión 1.0	

- Carta circular 100 del 22 de agosto de 2002 de la Superintendencia Bancaria (valoración de inversiones).
- Circular – 033 de agosto 02 de 2002 “Superintendencia Bancaria”: Aspectos sobre la valoración de los portafolios a precios de mercado.

7.4 Lineamientos para la realización del estudio de seguimiento a los Planes Maestros en desarrollo - Plan de Ordenamiento Territorial-POT- de la Ciudad.
 Fecha de entrega de insumos a la Dirección de Economía y Finanzas Distritales **Mayo 28 de 2010.** Fecha de entrega del informe el **30 de julio de 2010.**

Marco Conceptual

Los planes maestros constituyen un instrumento de planificación fundamental en el desarrollo de la estrategia de ordenamiento de la ciudad-región. Permiten definir las necesidades de generación de suelo urbanizado según las previsiones de crecimiento poblacional y de localización de las actividades económicas para priorizar y programar proyectos de inversión sectorial en el corto, mediano y largo plazo.

Los instrumentos de planeamiento, se jerarquizan para garantizar su articulación y su prevalencia sobre las normas definidas en las fichas normativas, de acuerdo con sus propósitos, su escala de aplicación y su ámbito de decisión, de la siguiente manera:

1. Son instrumentos estructurantes de primer nivel, *los planes maestros de servicios públicos domiciliarios y de equipamientos*, los cuales tienen un horizonte de largo plazo. Con base en ellos se estructura la estrategia de ordenamiento adoptada en el plan de ordenamiento territorial-POT y se constituyen en instrumentos que orientan la programación de la inversión.
2. Son instrumentos de segundo nivel, *los planes zonales, los planes de ordenamiento zonal, las unidades de planeamiento zonal- UPZ, los planes parciales y los planes de reordenamiento*. Estos instrumentos tienen alcance sobre territorios específicos, precisan y ajustan de manera específica las condiciones del ordenamiento de los mismos.
3. Son instrumentos de tercer nivel, los Planes de Implantación, los Planes de Regularización y Manejo de usos dotacionales y los Planes de Recuperación Morfológica. Estos instrumentos operan sobre porciones reducidas del territorio y permiten prevenir y mitigar los impactos generados sobre el entorno urbano inmediato.

Objetivo

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2010
	Versión 1.0

Establecer con corte a 30 de abril de 2010, el nivel de implementación y cumplimiento normativo de los Planes Maestros por parte de las recientes Administraciones de Bogotá, así como analizar su utilización como instrumento gerencial de programación y ejecución de la Inversión Pública.

Objetivos Específicos

1. Determinar la existencia de indicadores que correspondan al componente urbanístico social, económico y ambiental así como de una geo-referenciación precisa.
2. Verificar la existencia de un Sistema de Evaluación y Seguimiento que permita establecer una medición cuantitativa y cualitativa del cumplimiento de metas, impacto, eficiencia y logros de los Planes Maestros y que posibilite:
 - Establecer el grado de cumplimiento de metas de corto, mediano y largo plazo.
 - Identificar objetivamente los logros de las políticas, programas y proyectos.
 - Identificar oportunamente los ajustes y modificaciones necesarios.
3. Establecer si las entidades encargadas de la ejecución de cada Plan Maestro tienen suficientemente desarrollado su sistema de Seguimiento y Evaluación.
4. Determinar si la Administración Distrital tiene sistemas de información geográficos para la eficiente operatividad del seguimiento, articulación evaluación y control de los planes maestros a partir de las entidades ejecutoras y de la Secretaría de Planeación Distrital.
5. Determinar el nivel de articulación y ajuste de los planes maestros a los demás planes de planificación de la ciudad como lo son el plan de desarrollo distrital-PDD y el plan de ordenamiento territorial-POT así como también con los demás instrumentos de planificación del segundo y tercer nivel.

Enfoque

El estudio es de carácter estructural, de seguimiento y evaluativo, y se llevará a cabo de forma transversal entre los sectores del Desarrollo Urbano coincidentes con los de la Administración pública de Bogotá para determinar el grado de cumplimiento de los planes maestros.

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2010 Versión 1.0
---	--

Elementos para la verificación:

En cuanto a su formulación:

Entendido el contenido de los mismos en cuanto a lo dictado por la Ley de Ordenamiento territorial No 388 de 1997, y la normatividad que en particular rige para la capital como lo son los decretos 619 de 2000, el 469 de 2003 y el 190 de 2004 que expidieron, revisaron y compilaron respectivamente el Plan de Ordenamiento Territorial-POT- de Bogotá.

En cuanto al cumplimiento de lo demandado en el artículo 45 del Decreto 469 de 2003, revisión del Plan de Ordenamiento Territorial-POT en lo referente a los planes maestros contendrán como mínimo:

1. La definición de políticas, objetivos, estrategias y metas de largo, mediano y corto plazo.
2. Las proyecciones de población.
3. La definición de los componentes y estructuras necesarias para la prestación del respectivo servicio.
4. La formulación de los proyectos y el cronograma de ejecución.

En cuanto a su implementación:

1. La definición de parámetros para la aplicación de los mecanismos de gestión para generar el suelo necesario para el desarrollo de los proyectos.
2. El análisis, evaluación y diseño de los aspectos financieros y económicos.
3. El análisis, evaluación y definición del impacto del plan maestro en las condiciones sociales.

En cuanto a su ejecución:

1. El análisis, evaluación y diseño de la estrategia ambiental y de reducción de vulnerabilidad.
2. Los mecanismos de seguimiento, evaluación y ajuste del Plan.
3. La cartografía de soporte.
4. El análisis y evaluación de riesgos y diseño de planes de prevención y contingencia.
5. Diecisiete planes maestros vigentes.

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2010
	Versión 1.0

DISTRIBUCION PARA SEGUIMIENTO DE PLANES MAESTROS VIGENTES EN BOGOTA

CLASIFICACIÓN	PLANES	ENTIDAD A CARGO DE LA EJECUCIÓN	Dir sectorial de la Contraloría de Bogotá	Dirección a cargo en la SDP	PROPÓSITO
Estructurantes	1. Espacio Público	SDP	<i>Dir Control urbano</i>	Taller del Espacio Público	A. Generación de Espacio Público.
	2. Movilidad Y Ordenamiento de Estacionamientos	SDM	<i>Dir Movilidad</i>		Adopción del sistema Integrado de Transporte Público.
Servicios Públicos	3. Acueducto - Alcantarillado	EAAB	<i>Dir Habitat y Servicios públicos</i>	Dirección de vías y Transporte Y SSPP	Mantenimiento, Ampliación y Calidad en la cobertura .
	4. Residuos Sólidos	UAESP			
	5. Energía	CODENSA EMGESA Y EEB.			
	6. Gas	GAS NATURAL			
	7. Telecomunicaciones	ETB, TELECOM Y EPM			
Servicios Urbanos Básicos	8. Seguridad Ciudadana, Defensa Y Justicia	SDG	<i>Dir de Gobierno</i>	Dirección de Planes Maestros y Complementarios	Articulación de la Estrategia de Seguridad del Distrito con los Equipamientos.
	9. Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria	SDDE	<i>Dir hacienda y Desarrollo Economico</i>		Puesta en marcha de una política de seguridad alimentaria para el Distrito y la Región. Garantizar la implementación y regulación de los equipamientos bajo estándares de calidad.
	10. Recintos FERIALES	SDP	<i>Dir Control urbano</i>		Organización y formalización del servicio de destino final bajo conceptos de equidad socio espacial.
Servicios Colectivos Sociales	11. Cementerios Y servicios Funerarios	UAESP	<i>Dir Habitat y Servicios públicos</i>		Definición del concepto de escuela ciudad/Ciudad escuela. Dignificar la calidad de la educación a partir de espacios físicos pedagógicos.
	12. Educación	SDE	<i>Dir educación , cultura , recreación y Deporte</i>		Articular la política de cultura del Distrito en relación con el ordenamiento de los equipamientos.
	13. Cultura	SDCRD	<i>Dir educación , cultura , recreación y Deporte</i>		Prestación del servicio bajo un modelo de equidad socio espacial.
	14. Salud	SDS	<i>Dir Salud e Integración social</i>		Priorización de la intervención en el territorio a partir de localización de equipamientos que permitan un escenario óptimo de cubrimiento.
	15. Bienestar Social	SDIS	<i>Dir Salud e Integración social</i>		Definición de los equipamientos para la recreación y ludica y los equipamientos para las prácticas deportivas, como parte de la organización de la política del deporte en la ciudad.
	16. Deportivo y Recreativo	SDCRD	<i>Dir educación , cultura , recreación y Deporte</i>		Definición de normas urbanas y arquitectónicas que permitan desarrollar el derecho de la libertad de cultos manra digna y segura.
	17. Culto	SDP	<i>Dir Control urbano</i>		

7.5 Lineamientos para la Evaluación de la Gestión Ambiental y la elaboración del Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente en Bogotá D.C. 2009.

El Plan de Desarrollo Bogotá Positiva 2008-2012 incorporó aspectos ambientales, en cinco de los siete objetivos estructurantes, actividades a cargo del sector ambiente integrado por la Secretaría Distrital de Ambiente, el Jardín Botánico José Celestino Mutis y demás entidades que indirectamente involucran otros sectores del Distrito Capital.

Se tendrán como criterios de evaluación los avances, cumplimiento, concordancia con los siguientes instrumentos de política, planificación y ejecución dentro de los cuales se regula, programa, ejecuta y evalúa la Gestión Ambiental del Distrito Capital:

- Componente Ambiental del Plan de Ordenamiento Territorial – POT vigente.
- Plan de Gestión Ambiental Distrital PGA: Objetivos, programas, líneas de acción y estrategias (una vez se adopte legalmente el Documento Técnico Soporte del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital – PGA 2008 - 2038 y se expedida mediante Decreto Distrital el Plan de Acción Ambiental Cuatrianual – PACA).

- Plan de Desarrollo Distrital 2008-2012: Objetivos Estructurantes, proyecciones presupuestales, indicadores y línea base identificados dentro del Plan.
- Planes de Acción Institucional de los 39 actores que conforman el Sistema Ambiental Distrital – SIAC: Avance de Proyectos, Objetivos, metas y actividades que fueron programadas para la vigencia 2009.
- Resultados del Seguimiento a Plan de Desarrollo – SEGPLAN con corte a 31 de diciembre de 2009.
- Reportes realizados en los documentos electrónicos CBN 1111, “Información Gestión Ambiental Institucional Interna”; CBN 1112 “Información Gestión Ambiental Institucional Externa” (será evaluado única y exclusivamente una vez se adopte legalmente el Documento Técnico Soporte del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital – PGA 2008 - 2038 y se emita mediante Decreto Distrital el Plan de Acción Ambiental Cuatrianual – PACA), CBN 1113, “Información Ambiental Externa- Proyectos de Inversión de Obras de Infraestructura” y CBN 1114 “Informe de Gestión Ambiental”, que hacen parte de la presentación de la cuenta anual de los sujetos de control de la Contraloría.
- Informes Finales de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular del Primer Ciclo del PAD 2010 (componente de integralidad Gestión Ambiental).
- Resultados de información de visitas administrativas fiscales y obtenidas de observación en campo del desarrollo de los principales proyectos ejecutados en 2009 en el marco de la gestión ambiental institucional.
- Informes Sectoriales de evaluación de gestión ambiental, producto de la consolidación de los resultados consignados en los informes de auditoría regulares de los sujetos de control.
- Consolidación de información reportada y analizada a nivel institucional, sectorial y distrital.

El objetivo de la evaluación de la Política Pública Distrital Ambiental busca establecer el avance de los compromisos adquiridos en materia ambiental en el 2009, además de un balance de lo desarrollado en el actual Plan de Desarrollo, orientados a solucionar y/o minimizar los problemas ambientales identificados que aquejan tanto a los recursos naturales como al ambiente de la ciudad.

Por lo tanto, los criterios de evaluación cubrirán, en el marco de funciones del Sistema Ambiental Distrital SIAC, el análisis comparativo de los lineamientos de política establecidos a través de los programas y líneas de acción del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y los programas, proyectos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo de Bogotá “Bogotá Positiva: para vivir mejor 2008-2012” los cuales fueron programados y ejecutados por las entidades que conforman el Sistema Ambiental del Distrito Capital SIAC durante el 2009.

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2010 Versión 1.0
---	--

Así las cosas, la evaluación de los proyectos ejecutados partirá en primera instancia de la información presentada por las distintas entidades a la Contraloría de Bogotá D.C. a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF-, los informes de gestión ambiental sectoriales e informes finales de auditoría regular, información ocasional solicitada por la Subdirección de Fiscalización Transversal Gestión Pública Ambiental de la Dirección Sector Ambiente, información presupuestal, económica y de gestión de la Dirección de Economía y Finanzas de la Contraloría de Bogotá y el instrumento de seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital SEGPLAN.

Para efectuar una evaluación a la gestión ambiental realizada por las diferentes entidades de la Administración, es necesario efectuar un seguimiento de los avances que en materia ambiental están contenidas en los Planes de Desarrollo y de Gestión Ambiental (una vez sea legalmente adoptado el documento técnico soporte del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital – PGA 2008 - 2038 y sea expedido mediante Decreto Distrital el Plan de Acción Ambiental Cuatrienal – PACA) y que cada entidad del SIAC haya realizado.

Los procesos de rendición de la cuenta, son una herramienta que permite evaluar los avances de la gestión de la administración en el marco de los lineamientos establecidos en los instrumentos de política pública y de planificación ambientales que se encuentran vigentes.

Objetivo

Evaluar la gestión ambiental externa, interna y de proyectos de inversión en obras de infraestructura de las instituciones de la Administración Distrital para la vigencia de 2009.

Objetivos Específicos

- Identificar los avances y/o retrocesos de la política ambiental distrital.
- Presentar los resultados de la gestión ambiental 2009 de manera institucional, sectorial y distrital.
- Evidenciar los resultados de las acciones implementadas por las diferentes entidades del distrito para prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales y sociales causados por el uso y el aprovechamiento del ambiente y los recursos naturales y la preservación de los mismos.

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2010
	Versión 1.0

- Contar con los instrumentos establecidos por la Contraloría de Bogotá para la presentación de la cuenta ambiental por los sujetos de control, especialmente los documentos electrónicos CBN 1111, CBN 1112, (será evaluado única y exclusivamente una vez sea legalmente adoptado el Documento Técnico Soporte del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital – PGA 2008 - 2038 y sea adoptado mediante Decreto Distrital el Plan de Acción Ambiental Cuatrianual – PACA), CBN 1113, CBN 1114.

- **Quiénes están obligados a presentar documentos electrónicos CBN 1111, CBN 1112, CBN 1113, CBN 1114.**

Documentos electrónicos CBN 1111, CBN 1114 aplica a todos los sujetos de control a cargo de la Contraloría de Bogotá.

CBN 1112, CBN 1113, aplican únicamente para las entidades que hacen parte del Sistema Ambiental del Distrito Capital SIAC y las entidades que ejecutan proyectos de inversión de obras de infraestructura, respectivamente. Es de anotar que el documento electrónico relacionado con la Gestión Ambiental Externa (CBN 1112) será evaluada única y exclusivamente una vez se adopte legalmente el Documento Técnico Soporte del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital – PGA 2008 - 2038 y se emita el Decreto Distrital del Plan de Acción Ambiental Cuatrianual – PACA.

Entidades que conforman el SIAC señalados en los Acuerdos 19 de 1996 (Artículo 8º) 10, 248 de 2006, Artículo 1º) 11 y 257 de 2006 ¹²

SDS: Secretaría Distrital de Salud;
 TRNSM: Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A.,
 IDU: Instituto de Desarrollo Urbano;
 SDM: Secretaría Distrital de Movilidad
 UAERMV: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
 SDA: Secretaría Distrital de Ambiente
 JBJCM: Jardín Botánico de Bogotá - José Celestino Mutis
 IDR: Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte
 SED: Secretaría de Educación
 UDFJC: Universidad Distrital Francisco José de Caldas
 EAAB: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C. E.S.P.
 EEB: Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.

• 10 Acuerdo 19 de 2006: "Por el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y se dictan normas básicas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente". El Artículo 8º incorpora las entidades al Sistema Ambiental del Distrito Capital SIAC.

• 11 Acuerdo 248 de 2006, "Por el cual se modifica el estatuto de Protección Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones". El Artículo 1º entidades del Distrito al Sistema Ambiental del Distrito Capital SIAC.

• 12 Acuerdo 257 de 2006: "POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS BÁSICAS SOBRE LA ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANISMOS Y DE LAS ENTIDADES DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, Y SE EXPIDEN OTRAS DISPOSICIONES"

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2010
	Versión 1.0

MTROV: Metrovivienda

UAESP: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

SG: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

FOPAE: Fondo de Prevención y Atención de Emergencias

IDPAC: Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

SG: Secretaría de Gobierno (según Acuerdo 19 de 1996)

SDP: Secretaría Distrital de Planeación

Las 20 localidades

Lineamientos de Trabajo

El seguimiento al avance e impacto de la Política Ambiental contenida en el Plan de Gestión Ambiental, es uno de los propósitos de la Contraloría de acuerdo con el Objetivo N° 5 del Plan Estratégico, que busca “Mejorar la calidad, oportunidad y efectividad de la evaluación de las políticas públicas, las auditorías y el resarcimiento del daño al patrimonio público distrital” y a la estrategia 5.6 “Articular los procesos misionales, a partir de los lineamientos que sobre políticas públicas se definan, promoviendo una cultura de eficiencia y efectividad en sus resultados”.

Le corresponde a las direcciones sectoriales, incluir en el encargo de auditoría y memorando de planeación una línea denominada “Evaluación a la Gestión Ambiental Institucional Interna, Externa y Externa de proyectos de infraestructura”, con el fin de verificar y auditar la información remitida por las entidades en los formatos antes enunciados, mediante la metodología diseñada para tal fin, como parte integral de la cuenta anual 2009.

Niveles de Evaluación

El informe de Gestión Ambiental Institucional hace parte de la cuenta y es uno de los componentes para conceptuar la gestión de las entidades, lo que hace indispensable surtir los siguientes niveles de evaluación:

Primer Nivel (Subdirecciones de Fiscalización a través de las Auditorías regulares)

Una vez recibida la información, los equipos de auditoría deberán desarrollar los siguientes procedimientos:

Procedimiento Para Efectuar La Evaluación De La Gestión Ambiental Institucional Interna – Documento CB 1111

No.	Detalle
1.	Verifique el sector al cual pertenece la entidad y si hace parte del SIAC.
2.	Coteje con el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva” el Número, nombre, programas y proyecto de cada objetivo estructurante y si son acordes a la

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2010
	Versión 1.0

No.	Detalle
	entidad.
3.	Contraste que cada uno de objetivos de la Gestión Ambiental señalados por el sujeto de control, correspondan a los incorporados en el artículo 8 del Decreto Distrital 456 de 2008.
4.	Información General
4.1.	Compruebe si la Información General reportada por la entidad, se encuentra documentada plenamente, así: Implementación del SGA13, la etapa en ésta se encuentra; la Política Ambiental institucional, y si la misma fue comunicada a la totalidad de personas de la entidad; la normatividad ambiental aplicable a la entidad; objetivos y metas ambientales internas, con sus correspondientes indicadores; impactos ambientales por componentes y sus acciones de mitigación, y demás información reportada.
4.2.	Determine la existencia, adopción y operatividad del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA14;
5.	Componente Hídrico:
5.1.	Compruebe con los documentos soportes, lo referente a los programas y acciones establecidas por la entidad para el uso eficiente del agua.
5.2.	Tome el resultado de los consumos anuales promedio de agua de los tres últimos años (2007, 2008 y 2009) y compruebe que las diferencias anuales en M3, en miles de pesos y demás información reportada por la entidad, corresponda y que la misma se encuentre plenamente soportada.
5.3	Realice análisis anual comparativo de 2007- 2008 y 2008-2009, con la información verificada de los años 2007, 2008 y 2009 del gasto institucional en agua, con el fin de que el análisis le permita identificar la tendencia del mismo.
5.4.	Coteje la información reportada por la entidad referente a las aguas residuales, su caracterización en vertimientos residuales; vertimientos industriales, su caracterización y si posee o no permiso de éstos vertimientos (verifique la resolución de la Autoridad Ambiental); si tiene o no sistemas de tratamiento, los resultados obtenidos y la especificación de dichos resultados e indicadores.
6.	Componente Atmosférico
6.1.	Inspeccione si los equipos generadores de emisiones corresponden con lo reportado por la entidad.
6.2.	Verifique los documentos de certificado de revisión técnico mecánica y de gases, del parque automotor de la entidad, y establezca si los mismos se encuentran vigentes o no.
6.3.	Compruebe que lo establecido en el documento electrónico es concordante con los programas y acciones, para el mejoramiento del aire y el monitoreo

• 13 SGA: Sistema de Gestión Ambiental
• 14 PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2010
	Versión 1.0

No.	Detalle
	del ruido; las mediciones; los resultados de éstas mediciones, las acciones e indicadores, este debidamente soportada, realice el correspondiente análisis.
7.	Componente Energético
7.1.	Evidencie con los documentos soportes, lo referente a los programas y acciones establecidas por la entidad para el uso eficiente y ahorro de energía.
7.2.	Tome el resultado de los consumos anuales promedio de energía de los tres últimos años (2007, 2008 y 2009) y compruebe que las diferencias anuales en Kw., en Miles de pesos y demás información reportada por la entidad, se encuentran plenamente soportadas.
7.3	Elabore el análisis anual comparativo de 2007- 2008 y 2008-2009, con la información verificada de los años 2007, 2008 y 2009 del gasto institucional en energía, con el fin de que el análisis le permita identificar la tendencia del mismo.
7.4.	Revise que las acciones de reducción de energía, los resultados de estas mediciones e indicadores reportados por la entidad se encuentren debidamente soportados.
8.	Residuos
8.1.	Realice el análisis de la información enviada por la entidad referente al tipo de residuos sólidos generados durante la vigencia 2009
8.2.	Verifique que los programas de gestión integral de residuos sólidos elaborados por la entidad son acordes con lo reportado.
8.4.	Tome la información referente al volumen anual generado (Kg.) de los tres últimos años (2007, 2008 y 2009) y compruebe las diferencias anuales en kg., el valor anual pagado por recolección (en miles de pesos), y la diferencia anual en miles de pesos.
8.5.	Elabore el análisis anual comparativo de 2007- 2008 y 2008-2009, con la información verificada de los años 2007, 2008 y 2009 del gasto institucional en recolección de residuos ordinarios, para que el análisis le permita identificar la tendencia del mismo.
8.6.	Compare el volumen generado de residuos sólidos por la entidad de los años 2007, 2008 y 2009. Establezca el monto del pago por concepto de recolección, transporte y si es el caso del tratamiento de los mismos.
8.7.	Revise que los resultados de acciones realizadas para la Gestión Integral de Residuos Sólidos e indicadores se encuentren debidamente soportados y elabore el correspondiente análisis.
8.8.	Tome la información referente al material reciclado anual (Kg.) de los tres últimos años (2007, 2008 y 2009) y compruebe las diferencias anuales en Kg.
8.9.	Coteje con lo que realizó la entidad respecto de los mecanismos de

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2010
	Versión 1.0

No.	Detalle
	producción más limpia y realice el correspondiente análisis
8.10	Verifique la información reportada por la entidad referente a producción y caracterización de residuos peligrosos y acciones de la entidad para el manejo de los residuos peligrosos.
8.11	Tome el resultado del volumen anual de residuos peligrosos generado por la entidad, en los tres últimos años (2007, 2008 y 2009), el valor anual cancelado y / o tratamiento en miles de pesos; y compruebe las diferencias anuales en Kg. y en miles de pesos y verifique que la información reportada esté plenamente soportada.
8.12	Realice análisis anual comparativo de 2007- 2008 y 2008-2009, con la información verificada de los años 2007, 2008 y 2009 del volumen anual de residuos peligrosos generados, con el fin de que el análisis le permita identificar la tendencia del mismo.
8.13	Verifique el monto económico obtenido por la comercialización de residuos generados en la entidad durante la vigencia 2009 y si efectúa o tiene contratado el servicio de selección y reciclaje.
8.14	Revise que los resultados de las acciones realizadas para el manejo de residuos peligrosos e indicadores reportados se encuentren debidamente soportados.
8.15	Coteje la información referente a otras acciones internas de mejora ambiental, amigables con el ambiente y los resultados e indicadores reportados.
8.16	Analice el diagnóstico interno y desempeño del SGA.

Procedimiento Para Efectuar La Evaluación De La Gestión Ambiental Institucional Externa – Documento CB 1112

No.	Detalle
1.	Verifique el sector al cual pertenece la entidad y si hace parte del SIAC.
2.	Coteje con el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva” el Número, nombre, programas y proyecto de cada objetivo estructurante y si son acordes a la entidad.
3.	Contraste que cada uno de objetivos de la Gestión Ambiental señalados por el sujeto de control, correspondan a los incorporados en el artículo 8 del Decreto Distrital 456 de 2008.
4.	Identifique los proyectos institucionales que tienen contenido ambiental.
4.1	Determine para cada Proyecto, el número, nombre y las Metas del mismo
4.2.	Establezca para cada Meta, la estrategia PGA, el % de avance físico y presupuestal, las actividades ambientales y la inversión en millones de pesos, por cada Proyecto
4.3.	Determine la inversión total asignada y ejecutada en los proyectos de

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2010
	Versión 1.0

No.	Detalle
	gestión ambiental institucional durante el 2009
4.4	Establezca el cumplimiento de la ejecución de las metas formuladas.
5.	Identifique los proyectos institucionales que no siendo de carácter ambiental tienen incorporadas actividades ambientales
5.1.	Compruebe para cada Proyecto, el número, nombre y las Metas del mismo
5.2.	Establezca para cada Meta la estrategia PGA, el % de avance físico y presupuestal, las actividades ambientales y la inversión en millones de pesos, por cada Proyecto
5.3.	Determine la inversión total asignada y ejecutada en los proyectos de gestión ambiental institucional durante el 2009
5.4	Establezca el cumplimiento de la ejecución de las metas formuladas.
6.	Establezca el cumplimiento y avance de los proyectos conforme a lo establecido en el plan de acción institucional, y los objetivos estructurantes que tienen relación con el sector ambiente
7	Establezca si las actividades desarrolladas apuntaron al cumplimiento del objetivo de cada uno de los proyectos identificados en los puntos anteriores.
8.	Verifique si el objeto de la contratación efectuada en el año 2009 para los proyectos identificados anteriormente corresponde a la formulación de las metas de los mismos.
9.	Identifique los problemas ambientales que se buscan solucionar con los proyectos del punto anterior.
10.	Establezca si la entidad a cargo del desarrollo del proceso analizado aplica indicadores ambientales, de tal manera que éstos faciliten evaluar la gestión y el impacto sobre los diferentes componentes ambientales y la calidad de vida de la comunidad.
11.	Determine los factores que pudieron incidir en eventuales desviaciones de lo proyectado frente a lo realmente realizado.
12.	Establezca la incidencia de las acciones adelantadas o ejecutadas en el estado de los recursos naturales y del medio ambiente.
13.	Verifique la existencia y uso de sistemas de información ambiental que hace parte de los proyectos analizados.
14.	Establezca el desempeño ambiental externo de la entidad.

Procedimiento para efectuar la Evaluación de la Gestión Ambiental Institucional Externa Proyectos de Inversión de Obras de Infraestructura – Documento CBN 1113

No.	Detalle
1.	Verifique el sector al cual pertenece la entidad y si hace parte del SIAC.

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2010
	Versión 1.0

No.	Detalle
2.	Coteje con el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva” el Número, nombre, programas y proyecto de cada objetivo estructurante y si son acordes a la entidad.
3.	Coteje que la normatividad ambiental que la entidad indica es aplicable al proyecto de inversión de la obra de infraestructura.
4.	Identifique si cada obra de infraestructura requiere de licencia y/o permiso ambiental, y verifique contra la información reportada.
4.1.	Confronte la información respecto a: Número radicado y fecha de solicitud de la licencia y /o permiso ante la Autoridad Ambiental; tipo de licencia y / o permiso; la autoridad ambiental que la expide; número de resolución y fecha de autorización; vigencia de la licencia y valor pagado por compensación / tasa etc. (en millones de pesos), en el evento de que la obra e infraestructura requiera de permiso ambiental.
5.	Identifique si la obra de infraestructura implica reducción del área verde de la zona urbana, en caso afirmativo, realice el siguiente numeral.
5.1.	Verifique la información reportada por la entidad con relación al área verde de la zona urbana que comprende cada obra de infraestructura en M3, respecto a: área verde de la zona urbana endurecida y / o reducida M3; área compensada en espacio público para generación de zonas y áreas verdes en el área de influencia del proyecto en M3; área compensada con espacio público para generación de zonas y áreas verdes en áreas de influencia diferentes a la del proyecto en M3
5.2.	Confronte la información reportada por la entidad referente a cada obra de infraestructura del numeral anterior, con lo establecido en la auditoría y elabore el correspondiente análisis.
6.	Determine para cada proyecto de inversión de la obra de infraestructura, las actividades ambientales, con sus correspondientes estrategias de PGA, % de avance de la obra (físico y presupuestal), el rubro e inversión presupuestal por cada una de ella, confróntelo con la información reportada por la entidad y realice el correspondiente análisis.
7.	Establezca el cumplimiento de las actividades ambientales y sus correspondientes estrategias por cada obra de infraestructura.
8.	Determine la inversión total asignada y ejecutada en los proyectos para las obras de infraestructura de la entidad durante el 2009
9.	Verifique si el objeto de la contratación efectuada en el año 2009 para los proyectos de inversión en las obras de infraestructura identificados corresponde a la formulación de las metas, acciones y estrategias PGA programadas para las mismas.
10.	Identifique los problemas ambientales generados con las obras de infraestructura y las acciones propuestas por la entidad para solucionarlos.
11.	Establezca si la entidad a cargo del desarrollo de la obra de infraestructura

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2010
	Versión 1.0

No.	Detalle
	aplica indicadores ambientales, de tal manera que éstos faciliten evaluar la gestión y el impacto sobre los diferentes componentes ambientales y la calidad de vida de la comunidad.
12.	Determine los factores que pudieron incidir en eventuales desviaciones de lo proyectado frente a lo realmente realizado.
13.	Establezca la incidencia de las acciones adelantadas o ejecutadas en el estado de los recursos naturales y del medio ambiente.
14.	Verifique la existencia y uso de sistemas de información ambiental que hace parte de las obras de infraestructura analizadas.
15.	Establezca el desempeño ambiental externo de la entidad en los proyectos de inversión de obras de infraestructura

Procedimiento para efectuar la evaluación del informe de Gestión Ambiental – Documento CB 1114

El informe de Gestión Ambiental tendrá el siguiente contenido:

No.	Detalle
	Portada
	Presentación (especificar si la entidad hace parte del Grupo SIAC)
1.	Gestión Ambiental Institucional
	Interna: Todas las entidades sujetas de control fiscal (el resultado y evaluación de la entidad respecto a lo solicitado en el Documento CB 1111)
	Externa: Entidades Grupo SIAC (el resultado y evaluación de la entidad respecto a lo solicitado en el Documento CB 1112)
	Externa Proyectos de inversión Obras de Infraestructura: Entidades que ejecutaron obras de infraestructura durante la vigencia 2009 (el resultado y evaluación de la entidad respecto a lo solicitado en el Documento CB 1113)
2.	Identificar el Grupo SIAC a que pertenece la entidad según el Acuerdo 19 de 1996 y el Acuerdo 248 de 2006
3.	Especificar las funciones que en materia ambiental debe desarrollar la entidad.
4.	Actividades de carácter ambiental, sobre las cuales no ejecutó inversiones, esto se considera como valor agregado de la Gestión ambiental.
5.	Informe consolidado de la gestión ambiental de la vigencia 2009.

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2010 Versión 1.0
---	--

Si se encuentran inconsistencias entre la información reportada en los documentos electrónicos relacionados con la gestión ambiental, el equipo de auditoría deberá comunicar por escrito a la entidad y evaluar la respuesta dada por ésta.

La evaluación del Informe de Gestión Ambiental como resultado de los procedimientos descritos, harán parte del informe final de auditoría gubernamental con enfoque integral y se constituirán en un componente que permitirá dar un concepto sobre la gestión y los resultados de la entidad sujeta a control.

Segundo Nivel (Subdirección de Fiscalización Transversal Gestión Pública Ambiental)

A la Subdirección de Fiscalización Transversal Gestión Pública Ambiental, le corresponde analizar y consolidar los resultados de la Gestión Ambiental de cada uno de los sectores y determinar si las acciones de las entidades han contribuido a minimizar los problemas ambientales con fundamento en las metas propuestas en el PDD.

Así la evaluación de la política pública ambiental es el producto de un análisis de corte, cualitativo y cuantitativo en una perspectiva de participación sectorial, con el apoyo preferente de técnicas de evaluación de política pública, que permitan verificar e interpretar el cumplimiento en la ejecución, eficacia y eficiencia de la gestión ambiental, en procura de la solución y/o minimización de los problemas ambientales de la ciudad.

En el sector local esta evaluación permitirá además establecer un marco alternativo de análisis de la cuenta para evaluar los compromisos de la administración y abordar la evaluación con una perspectiva de participación social que brinde nuevos espacios de acción de la Contraloría a fin de conocer los actores que participaron en ellas. (Redes de Participación y de Intervención).

El informe producido por parte de la Subdirección de Fiscalización Transversal Gestión Pública Ambiental, debe contener los siguientes aspectos:

1. Evaluación del compromiso en la Gestión Ambiental Institucional a nivel interior (Planes de ahorro y uso eficiente de agua, de manejo de residuos, y de energía, etc.).
2. Evaluación de la Gestión Ambiental Institucional a nivel externo. Esta evaluación se realizará, única y exclusivamente una vez sea legalmente adoptado el Documento Técnico Soporte del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital – PGA 2008 - 2038 y sea adoptado mediante Decreto Distrital el Plan de Acción Ambiental Cuatrianual – PACA.

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2010 Versión 1.0
---	--

3. Valoración de la Gestión Ambiental Institucional Externa Proyectos de Inversión de Obras de Infraestructura.

4. Análisis de la gestión ambiental en atención de los problemas identificados, ejecución de proyectos y recursos, cumplimiento de programas, cobertura y calidad de lo ejecutado y grado de participación ciudadana en estas soluciones.

5. Evaluación de las Políticas Públicas Ambientales de acuerdo a los parámetros ya definidos.

Tercer Nivel

La Dirección Sector Ambiente, a través de las Subdirección de Fiscalización Transversal Gestión Pública Ambiental, elaborará el Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente, documento que consolida los resultados de la gestión ambiental de las entidades auditadas y el impacto sectorial y distrital sobre el avance de las políticas ambientales formuladas y adoptadas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos capitalinos.

Para su elaboración tendrá como insumos:

Los informes de Gestión Ambiental remitidos por los sujetos de control
 Informes sobre evaluación de la Gestión Ambiental resultado de las auditorías regulares
 Resultados de informes finales de auditorías especiales en temas ambientales en desarrollo del el PAD 2.010 por la Dirección Sector Ambiente.

La información a presentar a la Dirección Sector Ambiente debe ser remitida por parte de las Direcciones Sectoriales en medio magnético y copia dura coincidiendo su contenido.

La fecha máxima de remisión de la información por parte de las Direcciones Sectoriales a la Dirección Sector Ambiente, es el día 8 de junio de 2010 y la fecha de entrega del informe del Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente de Bogotá D. C., con corte a diciembre 31 de 2009, por parte de la Dirección Sector Ambiente, es el día 29 de octubre de 2010.

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2010
	Versión 1.0

7.6. Lineamientos informes Obligatorios: Balance Social y Evaluación de Políticas Públicas del D.C. y de Evaluación Integral a la Gestión de las Entidades y al Plan de Desarrollo del D.C.

El objetivo es articular los procesos Micro y Macro para la elaboración de los informes de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad regular, de Balance Social y Evaluación de Política Pública del Distrito Capital Evaluación Integral a la Gestión de las Entidades y al Plan de Desarrollo del Distrito Capital correspondiente a la vigencia 2009.

En este contexto y en concordancia con los lineamientos de la alta dirección -2010, dados mediante la circular 1891 de 2009, se indica a continuación la muestra de proyectos a evaluar en cada sector.

Sector Educación, cultura recreación y deporte

ENTIDAD	META PLAN	PROGRAMA	PROYECTOS
SED	68.5000 estudiantes de colegios distritales con suministro diario de refirgerios Suministrar 165.000 comidas calientes diarias a estudiantes de colegios distritales Diseñar un sistema de seguimiento para evaluar y mostrar los resultados en términos nutricionales de los estudiantes de los colegios distritales	Bogotá Bien Alimentada	7361 Alimentación escolar en los colegios oficiales del D.C.
SED	Apoyar a 30.000 jóvenes de estratos 1,2 o 3 matriculados en el sistema de educación superior Articular. Atender 183.514 estudiantes en colegios en concesión o en convenio. Otorgar subsidio condicionado a la asistencia escolar a 45.000 estudiantes de los colegios distritales.	Acceso y permanencia a la educación para todos y todas	290. Jóvenes con mejor educación media y mayores oportunidades en educación superior. 4248 Subsidios a la demanda educativa. 557 Apoyo a estudiantes a los colegios oficiales de Bogota.
	Realizar evaluaciones integrales de la educación en 370 colegios oficiales.	Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	552 Transformación pedagógica para la calidad de la educación del sistema educativo oficial.
UDFJC	Aumentar en 46.000 m2 la planta física construida de la Universidad Distrital.	Desarrollo institucional integral	380 Mejoramiento y ampliación de la infraestructura física de la U.
IDRD	Lograr que 586.446 personas accedan a la oferta deportiva de la ciudad. Participantes de grupos poblacionales específicos en eventos recreativos.	Bogotá Viva	564 - Deporte con altura 596 - Recreación vital

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2010
	Versión 1.0

Sector ambiente

ENTIDAD	META PLAN	PROGRAMA	PROYECTO
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	Realizar acciones de control y seguimiento al 75% de los residuos en Bogotá	Transformación urbana positiva. En Bogotá se vive un mejor ambiente	572 - Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano.
	contaminación de material particulado en el aire con relación al 2007.		574 Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje
	conservación de la biodiversidad en Bogotá.		549 Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas del Distrito Capital
	Ejecutar los planes de manejo ambiental de 9 humedales		296 Manejo de ecosistemas y áreas protegidas del Distrito Capital
	Herramientas de control sobre sectores prioritarios en materia de descargas y captación de agua.		572 Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano
	Ejecutar el programa de seguimiento y monitoreo a afluentes		

Sector Salud e integración social

ENTIDAD	META PLAN	PROGRAMA	PROYECTOS
Fondo Financiero Distrital de Salud	Incrementar en un 52% las personas afiliadas al régimen subsidiado de salud	Garantía del aseguramiento y atención en salud	618- Promoción y afiliación al régimen subsidiado y contributivo.
	personas menores de 5 años, mayores de 65 y en condiciones de discapacidad severa que pertenezcan al régimen subsidiado y estén clasificadas en los niveles 1 y 2 del SISBEN	Garantía del aseguramiento y atención en salud	621 - Gratuidad en salud
	Ejecutar el 40% de las obras del Plan Maestro de Equipamientos en salud y realizar seguimiento al 100% de los mismos.	Fortalecimiento y provision de los servicios de salud	633 - Desarrollo de la infraestructura hospitalaria
	Cubrir 734 sedes educativas con el programa salud al colegio	Bogota sana	624 - Salud al colegio
	Vigilar el 100% de los eventos prioritarios y tomar las medidas de prevención y control	Bogota sana	625 - Vigilancia en salud pública
	Fortalecer el sistema de emergencias de la ciudad.	Fortalecimiento y provision de los servicios de salud	634 - Ampliación y mejoramiento de la atención prehospitalaria

ENTIDAD	META PLAN	PROGRAMA	PROYECTOS
Secretaría de Integración	Asistir nutricionalmente 40.000 mujeres embarazadas SISBEN 1 y 2	Bogotá bien alimentada	515-Institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria.
	Suministrar 146.000 apoyos alimentarios diarios a la población en seguridad alimentaria y nutricional, priorizando en población vulnerable.		
	Atender 4.000 niños y niñas en primera infancia en condición de discapacidad en los jardines infantiles del distrito.	Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad.	497- Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente
	Garantizar 1.450 cupos para la atención de niños, niñas y adolescentes, entre 5 y 17 años, en condición de discapacidad cognitiva.		
	Vincular 20.000 niños y niñas menores de 15 años y sus familias a procesos de atención integral para el desarrollo psicosocial expuestos a situaciones de vulneración de		
	Formar 200.000 familias en atención integral a la primera infancia y educación inicial.		
	Garantizar 1.390 cupos para la atención integral de adulto mayor en condición de discapacidad y sin apoyo familiar, en medio institucional.	Toda la vida integralmente protegidos	496- Atención integral por la garantía de los derechos para una vejez digna en el Distrito Capital - Años Dorados
	Formar en alternativas de prevención en consumo de sustancias psicoactivas a 256.000 jóvenes.		
	Formar en promoción de los derechos sexuales y reproductivos a 256.000 jóvenes.		
	Vincular a programas de participación y seguridad a 15.000 jóvenes en situación de vulnerabilidad.		
	Difundir entre 1.300.000 niños, niñas y jóvenes información sobre derechos sexuales y reproductivos y prevención en consumo de sustancias psicoactivas.		
	Atender anualmente 5.600 ciudadanos habitantes de calle con intervención integral en salud, alimentación, arte, cultura, territorio, seguridad y convivencia en hogares de paso día y noche.		
	Formar y capacitar 2.000 habitantes de calle en procesos de inclusión social y económica.	500- jóvenes visibles y con derechos	
Capacitar y formar en Código de Policía y actividades alternativas para la generación de ingresos a 4.000 personas vinculadas a la prostitución.			
Vincular a 6.000 jóvenes integrantes de pandillas a procesos de educación formal, ocupacional y alimentación y a talleres ocupacionales.	Bogotá bien alimentada	548 - Atención integral y educación especial a jóvenes en situación de vida en calle, pandilleros y en alto riesgo	
Capacitar en actividades productivas 1.400 mujeres madres de beneficiarios de Idipron.		550 - Capacitación y generación de oportunidades de ingreso para mujeres madres en situación de pobreza extrema	
Suministrar 146.000 apoyos alimentarios diarios a la población en seguridad alimentaria y nutricional, priorizando en población vulnerable.		7194- Atención alimenticia a los asistidos. 198- Comedores comunitarios : primer paso del proceso educativo de los sectores mas vulnerables	

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2010
	Versión 1.0

Sector movilidad

ENTIDAD	META PLAN	PROGRAMA	PROYECTO
Instituto de Desarrollo Urbano IDU	Mantener 1.648.584 m2 de Espacio Público	Sistema Integrado de Transporte Público	0543- Infraestructura para el sistema integrado de transporte público
	Construir 207. 21 km Carril de Malla Vial Arterial	Vías para la Movilidad	0520- Infraestructura para la movilidad
	Construir 473.200,0 m2 de Espacio Público	Espacio Público para la Inclusión	0541- Infraestructura para el Espacio Público
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación de la Malla Vial.	Mantener 3.000 km-Carril de la Malla Vial Local	Mejoremos el Barrio	0408- Recuperación, Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial Local
Secretaría de Movilidad	Modernizar 100% de la Red de Semaforización	Tráfico Eficiente	7254- Modernización y Expansión y Mantenimiento del Sistema Integral de control de Tráfico

Sector control urbano

ENTIDAD	META PLAN	PROGRAMA	PROYECTO
ERU	Formular 15 instrumentos de planeación	Armonizar para ordenar	305 Formulación y seguimiento a los instrumentos de planeamiento y gestión territorial para el suelo urbano y de expansión
	Implementar 3 instrumentos de financiación para la distribución de cargas y beneficios		531 Articulación de las políticas socioeconómicas en los instrumentos de planeación en el Distrito Capital
	Actualizar y articular 54 UPZ de consolidación en el marco de los Planeas maestros	Mejoremos el Barrio	532 Ordenamiento y articulación de las áreas de origen informal, en el marco del modelo de ciudad
SECRETARIA DE PLANEACION	Acompañar y fortalecer 7 agencias sociales de los procesos de las diversas poblaciones	Bogotá respeta la diversidad	533 Coordinación y seguimiento a la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBT
DADEP	Implementar 1 estrategia de comunicación que fortalezca la creación de redes de organizaciones cívicas que promuevan la apropiación, el aprovechamiento, la defensa, la sostenibilidad y la preservación del espacio público	Amor por Bogotá	7229 Escuela y observatorio del espacio público
DADEP	Implementar el Sistema de Gestión de Calidad en el 100% de los sectores y las entidades de la administración distrital	Desarrollo institucional integral	7401 Gestión social y administrativa del patrimonio inmobiliario
DADEP	Adicionar al inventario de la propiedad inmobiliaria distrital 600 hectáreas de espacio público	Espacio público como lugar de conciliación de derechos	7227 Saneamiento integral de la propiedad inmobiliaria distrital
DADEP	Implementar 1 estrategia de comunicación que fortalezca la creación de redes de organizaciones cívicas que promuevan la apropiación, el aprovechamiento, la defensa, la sostenibilidad y la preservación del espacio público	Espacio público como lugar de conciliación de derechos	591 Sostenibilidad y gestión concertada de espacios públicos
DADEP	Implementar 1 sistema de información de la propiedad inmobiliaria distrital y de espacio público	Tecnologías de la información y comunicación al servicio de la ciudad	333 Sistema de información de la propiedad inmobiliaria

Sector Hacienda, desarrollo económico, industria y comercio

ENTIDAD	META PLAN	PROGRAMA	PROYECTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	146.000 apoyos alimentarios diarios	Bogotá Bien alimentada	442 Implementación del Plan maestro de abastecimiento de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria de bogota
	Vincular 20.000 actores de la cadena de abastecimiento. Promover 2 canales de comercialización. Vincular 46.550 productores, transformadores, y distribuidores de alimentos	Bogota Rural	462 Fortalecimiento de la economía campesina en la ruralidad del Distrito Capital
	Apoyar 2800 mipymes para el acceso a mercados 3750 nuevas empresas con apoyo del Distrito Incubar 100 empresas de sectores priorizados	Fomento para el desarrollo económico	411 Apoyo a iniciativas de desarrollo empresarial y formación para el trabajo
	Crear la Región administrativa especial de planificación Crear un (1) sistema de incentivos para los Bogotanos Migrantes		438 Estudios, incentivos y acciones regulatorias para el desarrollo económico de la ciudad y la región
	4000 personas vinculadas al mercado laboral recién egresadas		529 Promoción de oportunidades de vinculación al primer empleo
	Realizar 70000 operaciones de financiamiento		530 Banca capital
IPES	Crear línea de base y lograr que el 50% de empresas atendidas sobrevivan por lo menos tres (3) años	Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables.	604 Formación y capacitación para el empleo de población informal y vulnerable 609 Apoyo al emprendimiento empresarial en el sector informal y en poblaciones específicas
	Formular 15 instrumentos de planeación	Armonizar para ordenar	305 Formulación y seguimiento a los instrumentos de planeamiento y gestión territorial para el suelo urbano y de expansión
	Implementar 3 instrumentos de financiación para la distribución de cargas y beneficios		531 Articulación de las políticas socioeconómicas en los instrumentos de planeación en el Distrito Capital
	Actualizar y articular 54 UPZ de consolidación en el marco de los Planeas maestros	Mejoremos el Barrio	532 Ordenamiento y articulación de las áreas de origen informal, en el marco del modelo de ciudad
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	recaudar 2,06 billones de recursos por concepto de ingresos tributarios producto del controla la evasión y la morosidad	Transformación Urbana positiva	351 - Gestión de ingresos y antievasión.
	Coordinar, supervisar y garantizar, financiera, administrativa, física, social y contractualmente la ejecución de operaciones de banca multilateral y cooperación suscritas por la SDH.		169 - Coordinaciones de Banca multilateral

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2010
	Versión 1.0

Política pública de Seguridad Ciudadana

A continuación se indican por sectores, las entidades que ejecutan la política de Seguridad Ciudadana, y en consecuencia los proyectos que deben ser auditados para su evaluación.

SECTOR	PROGRAMA	ENTIDAD	PROYECTOS
GOBIERNO	Amor por Bogotá	Secretaría Distrital de Gobierno	594 Comunicación para una ciudad segura, humana, participativa y descentralizada 598 Autorregulación y corresponsabilidad ciudadana
	Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	Fondo de Vigilancia y Seguridad	383 Número Único de Seguridad y Emergencias (NUSE 123)
		Secretaría Distrital de Gobierno	428 Dirección, control y supervisión del sistema integrado de seguridad y emergencias - NUSE 123 del Distrito Capital
	Bogotá segura y humana	Fondo de Vigilancia y Seguridad	6049 Fortalecimiento de medios de transporte destinados a la prevención y la seguridad
			264 Fortalecimiento integral de la infraestructura física para la policía metropolitana
			6134 Mejoramiento de programas de vigilancia y comunicaciones para la seguridad de Bogotá
			402 Prevención de conflictos urbanos, las violencias y el delito
			6133 Apoyo a los programas especiales que garanticen la presencia policial en la ciudad
			126 Implementación y desarrollo de infraestructura militar para la seguridad de Bogotá D.C.
			7093 Adquisición de equipo técnico y desarrollo de actividades de inteligencia policial
			130 Fortalecimiento del sistema de seguridad y vigilancia de las entidades del D.C.
			157 Fortalecimiento de los organismos de la policía judicial para incrementar la seguridad y la investigación
			366 Construcción, dotación y sostenimiento de unidades permanentes de justicia -UPJ
	Toda la vida integralmente protegidos	Secretaría Distrital de Gobierno	357 Creación y fortalecimiento del Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana de Bogotá.
			270 Fortalecimiento al programa vida sagrada y el desarme
663 Fortalecer el acceso al sistema distrital de justicia formal e informal para la convivencia pacífica.			
Construcción de Paz y Reconciliación	Secretaría Distrital de Gobierno	595 - Programa de atención al proceso de desmovilización y reintegración en Bogotá, D. C.	
		603 Atención a las víctimas de violencias y delitos para la garantía de sus derechos	
		606 Promoción de una cultura de paz, reconciliación y movilización social en Bogotá	
Gestión distrital con enfoque territorial	Fondo de Vigilancia y Seguridad	265 Consolidación del sistema distrital para la gestión pública de la convivencia y la seguridad ciudadana	
	Secretaría Distrital de Gobierno	280 Articulación distrital y fortalecimiento local de la convivencia y la seguridad ciudadana	

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2010
	Versión 1.0

MOVILIDAD	Ahora decidimos juntos	Secretaría Distrital de Movilidad	7254 Modernización, expansión y mantenimiento del sistema integral de control de tránsito
INTEGRACIÓN SOCIAL	Desarrollo institucional integral	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	7243 Servicios de apoyo operativo y de seguridad a las unidades educativas y dependencias
EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	Acceso y permanencia a la educación para todas y todos	Secretaría de Educación Distrital	557 Apoyo a estudiantes de los colegios oficiales de Bogotá
	Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios	Secretaría de Educación Distrital	563 Construcción y conservación de la infraestructura del sector educativo oficial
	Construcción de paz y reconciliación	Secretaría de Educación Distrital	289 Promover los derechos humanos, la participación y la convivencia en el sistema educativo oficial
	Comunicación al servicio de todas y todos	Sec. Dist. Cultura	481 Desarrollo de la regulación y el control en el sector cultura, recreación y deporte
	Bogotá Viva	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	596 Recreación vital

Política Pública de Hábitat

A continuación se indica por sectores, las entidades que ejecutan la política de Hábitat y en consecuencia los proyectos que deben ser auditados para su evaluación.

META PLAN DE DESARROLLO	
Reducir el 12 % el déficit de vivienda, Línea base 307,986. ECV 2007	
Reducir en 40% el tiempo de trámites requerido para concretar los procesos de urbanización y construcción	
Línea base 18 meses, SDHT 2007	
SECTOR HÁBITAT	
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	
Programa: Derecho a un techo	
Proyecto 3075	Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable
Proyecto-7328	mejoramiento de la vivienda en sus condiciones físicas de titularidad
SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT	
Derecho a un techo	
Proyecto-0487	Acciones y soluciones integrales de vivienda de interés social prioritario
Proyecto-0487	Soluciones de vivienda para población en situación de desplazamiento
Mejoremos el barrio	
Proyecto-0435	Procesos integrales para el desarrollo de áreas de origen informal
Alianzas por el hábitat	
Proyecto-0488	Instrumentos de financiación para la adquisición, construcción y mejoramiento de vivienda
METROVIENDA	
Derecho a un techo	
Proyecto-0916	Subsidio vivienda distrital
Proyecto-0957	Gestión del suelo
Proyecto-7179	Habilitación superlotes
Transformación urbana positiva	
Proyecto-0058	Gerencia y gestión de proyectos urbanísticos
ERU	
Derecho a la ciudad	
Transformación urbana positiva	
Proyecto --0025	Mecanismos para la implementación de operación de renovación urbana
Proyecto-0031	Semillero de proyectos
Proyecto-0045	Programa multifase de revitalización del centro de Bogotá
SUBSECTOR SERVICIOS PÚBLICOS	
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	
Mejoremos el barrio	
Proyecto-0019	Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado pluvial
Proyecto-7338	Construcción de redes locales para el servicio de acueducto
Transformación urbana positiva	
Proyecto-0050	Renovación, rehabilitación o reposición de los sistemas de abastecimiento y distribución matriz de acueducto
Ambiente Vital	
Proyecto-0021	Construcción del sistema troncal y secundario de alcantarillado sanitario
Proyecto-0022	Construcción del sistema troncal y secundario de alcantarillado pluvial
Río Bogotá	
Proyecto-0054	Acciones para el saneamiento del Río Bogotá
UAESP - ASEO	
Mejoremos el barrio	
Proyecto-0582	Gestión para el servicio de alumbrado público en Bogotá, D.C.
Transformación urbana positiva	
Proyecto -0583	Gestión para los servicios funerarios distritales
Proyecto-0584	Gestión integral de residuos sólidos para el D.C. y la región

Los Fondos de Desarrollo Local deberán incluir en sus muestras los proyectos que desarrollan las políticas de seguridad ciudadana y hábitat.

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2010
	Versión 1.0

Para efectos de la calificación de las variables de gestión, plan de desarrollo y balance social, control interno, estados contables y medio ambiente, se debe seguir la metodología establecida en los anexos 3, 7, 8, 9 y 10 de la Resolución Reglamentaria de la Contraloría de Bogotá 029 del 3 de noviembre de 2009.

Plan de Ordenamiento Territorial - POT en el INGED

El desarrollo de los siguientes puntos corresponde a los lineamientos que conformarán básicamente el capítulo en mención:

- Avance y cumplimiento de la programación del Plan de Ordenamiento Territorial-POT.

Análisis y consolidación de resultados sobre el cumplimiento de ejecución de los proyectos POT que hacen parte del Plan de Desarrollo Distrital y que fueron seleccionados en muestras representativas de auditorías regulares del PAD 2009 conforme a las directrices y lineamientos impartidos por la Alta Dirección y Dirección de Economía y finanzas.

La fecha máxima de remisión de los informes definitivos de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular, a la Dirección de Economía y Finanzas Distritales (en archivo magnético) es el **15 de junio de 2010** y la fecha de entrega de los informes de Balance Social y Evaluación de Política Pública del Distrito Capital y Evaluación Integral a la Gestión de las Entidades y al Plan de Desarrollo del Distrito Capital 2009 es el día **15 de Septiembre de 2010**.

NOTA: Los lineamientos y sus instrumentos serán socializados a los auditores a partir de la última semana del mes de enero de 2010.

8. LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE ENLACE CON CLIENTES, PARA LAS SUBDIRECCIONES DEL PROCESO PRESTACIÓN DEL SERVICIO MACRO

8.1 Estrategia de Comunicaciones y Políticas de Divulgación de Información

1. La estrategia de comunicaciones debe ser creativa e ingeniosa, de manera tal que propicie un canal de doble vía con los medios de comunicación para afianzar nuestra presencia en la ciudadanía y el Concejo de la ciudad.
2. De igual manera, debe generar el suficiente impacto que logre cautivar la atención de los ciudadanos en los temas del control fiscal y atraer su atención e interés hacia la Contraloría de Bogotá para que se vinculen en las actividades que se desarrollen y/o denuncien casos, hechos, situaciones relevantes para la acción del quehacer institucional.

3. La información que se deba dar a conocer a través de los medios internos o masivos de comunicación, deberá ser veraz y oportuna y previamente requerida por el director del sector.
4. Para la divulgación de la información se deberá contar con la autorización del señor Contralor y /o el Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC), según sea el caso.
5. La Oficina Asesora de Comunicaciones será la encargada de coordinar y canalizar las entrevistas del señor Contralor con los medios de comunicación. En este sentido, si un funcionario es contactado por un periodista para difundir algún tipo de información institucional, lo deberá comunicar al Jefe de la OAC para su respectiva autorización.
6. Se mantendrá un contacto permanente con los periodistas y directores de los medios en el ejercicio de la difusión de los resultados del control fiscal en la capital.
7. El programa institucional de televisión “Control Capital”: es un medio para vincular los ciudadanos al desarrollo del control fiscal en la ciudad, abordando temas relacionados con problemáticas de la comunidad, control social, resultados de auditorías y visitas fiscales.
8. A través del periódico institucional “Control Capital” y la revista especializada de economía y finanzas se llegará a segmentos específicos de la población, presentando información sobre el ejercicio del control fiscal y del control social ejercido por la ciudadanía.
9. Mediante campañas institucionales por medios no convencionales (BTL) de manera lúdica y enmarcada en cultura ciudadana, se creará conciencia social sobre la protección del patrimonio público y se dará a conocer la labor fiscalizadora del Organismo de Control.